



Chiapas
Gobierno
del Estado

Secretaría de Hacienda

*Son Hechos
no palabras*

CAPÍTULO I

2010

Generalidades

CAPÍTULO I

Generalidades

Objetivo

Establecer las medidas y acciones necesarias, para cumplir con la integración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010.

El Presupuesto basado en Resultados (PbR), hace énfasis en los resultados y no en los procedimientos, sin dejar de lado la Normatividad a la cual deben de acatarse, generando capacidad para que se logren los resultados consignados en los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, creando un valor público y la satisfacción de la sociedad, por ello es importante que los Organismos Públicos durante el proceso de formulación del Presupuesto de Egresos del Estado, tomen en cuenta, que el PbR es un proceso que toma consideraciones objetivas para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional; El PbR busca modificar el volumen y la cantidad de bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Este documento, por tanto, es una herramienta que establece los aspectos generales para la formulación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010, disposiciones que deben observar los Organismos Públicos para la elaboración de su anteproyecto preliminar, el cual constituye la base para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2010 (PPEE 2010).

Ámbito de Aplicación

Las disposiciones contenidas en el presente instrumento normativo son de observancia obligatoria para los organismos públicos responsables de la planeación, programación y presupuestación de sus programas, proyectos y actividades, así como de la administración eficiente y eficaz del ejercicio de los recursos, con especial atención a los parámetros de medición y evaluación del desempeño.

Los poderes: Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos atendiendo a las previsiones de ingreso y del gasto público estatal, se sujetarán en lo conducente a éstos Instrumentos Normativos, a fin de lograr la congruencia requerida, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones aplicables, por lo que formularán sus respectivos Anteproyectos de Presupuesto de Egresos, lo remitirán oportunamente, y previo análisis, será incorporado al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2010.

Para la integración del programa de inversión anual, los Organismos Públicos, deben considerar de manera prioritaria los proyectos estratégicos, sujetarse al proceso de revisión y aprobación del programa de inversión.

Marco Jurídico

La planeación, programación, presupuestación e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2010 tienen su base jurídica de acuerdo a lo siguiente:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política del Estado de Chiapas

a) **Leyes:**

3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
4. Ley de Coordinación Fiscal
5. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas
6. Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas
7. Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas
8. Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2010
9. Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas.
10. Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas
11. Ley de Planeación para el Estado de Chiapas
12. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas

a) **Código:**

13. Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas

a) **Decreto:**

14. Presupuesto de Egresos de la Federación
15. Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2009

a) **Reglamentos:**

16. Reglamento del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas
17. Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda

CAPÍTULO I

a) Acuerdos:

18. Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas
19. Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes
20. Decreto que establece Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto, así como, la Operatividad de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento del Gobierno del Estado
21. Clasificador por Objeto del Gasto
22. Normas y Reglas de Operación de Recursos Federalizados
23. Subsidios y Convenios

a) Lineamientos:

24. Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto de la Administración Pública Estatal

a) Marco Rector:

25. Plan Nacional de Desarrollo
26. Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012
27. Programas Sectoriales
28. Otros Ordenamientos Presupuestarios Vigentes

Generalidades

Durante la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, debe llevarse a cabo un análisis, priorizando las acciones a desarrollar, para cumplir nuestra misión institucional, basados en los resultados obtenidos hasta el momento, reorientando nuestros proyectos, acciones y actividades físicas en la visión de tener un Chiapas Solidario, fortalecido y renovado, enfocando así los objetivos, indicadores y metas, en el marco del Plan de Desarrollo Chiapas Solidario.

Por lo anterior se les recomienda que en el proceso de formulación y presupuestación, articulen eficiente y eficazmente el Plan de Desarrollo con el Programa Estratégico, así como con los indicadores y que éstos puedan ser medibles y evaluables a fin de lograr la optimización de los recursos y que el Presupuesto de Egresos sea una herramienta real en la ejecución del gasto y que la gestión pública incida en la obtención de resultados.

De acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, debe ser elaborado por los Organismos Públicos, de acuerdo a la normatividad, techo financiero y en los plazos que determine la Secretaría de Hacienda.

CAPÍTULO I

Atención de consultas

Con el propósito de hacer más eficiente el uso y llenado de cada uno de los formatos por parte de las áreas y líderes responsables en los Organismos Públicos, para su requerimiento óptimo y amplio, en términos de calidad y conocimiento. Se presenta el siguiente directorio que permite precisar las áreas que brindarán asesoría, respecto a cada uno de los componentes del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y/o operación del Sistema Computarizado, conocido como: "SAPE 2010".

Para cualquier duda o aclaración, se encuentra a disposición el siguiente grupo de trabajo:

Aspecto	Responsable	Contacto
Integración del Presupuesto, Techo Financiero, Entrega de Anteproyecto y demás información relevante	Dirección de Presupuesto	Tel: 61 8 72 00 Ext. 33340
Integración del Presupuesto de Inversión, Techo Financiero para Proyectos de Inversión y demás información relevante	Dirección de Programación del Gasto de Inversión	Tel: 61 8 72 00 Ext. 33841
Normatividad Presupuestaria, Problemas con el Sistema de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, Estrategia Institucional, Carátula de Proyecto (Institucional e Inversión), Integración de Recursos Humanos, Catálogos de Presupuesto, Capacitación, Cálculo de Recursos Humanos usando el SAPE, y demás información relevante.	Dirección de Política del Gasto	Tel: 61 8 72 00 Ext. 33323 33325 33326 33327 33328

Formato / Descripción	Dirección responsable de la información	Extensión
SH-PEA 01 Analítico de Partidas	Operación_ Dirección de Presupuesto	33340
	Sistema_ Dirección de Política del Gasto	33323
SH-PEA 02 Carátula del Proyecto Institucional	Dirección de Política del Gasto	33325
SH-PEA 02.1 Carátula del Proyecto de Inversión	Dirección de Política del Gasto.	33325
SH-PEA 03 Integración de Recursos Humanos	Operación_ Dirección de Presupuesto	33340
	Sistema_ Dirección de Política del Gasto	33323
SH-PEA 04 Estrategia Institucional	Dirección de Política del Gasto	33326
SH-PEA 05 Estratégico Institucional Funcional por Organismo Público	Dirección de Política del Gasto.	33326

CAPÍTULO I

Para la formulación del Proyecto de Presupuesto, así como su captura a través del Sistema de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2010 (SIAHE-SAPE), los Organismos Públicos deberán observar, entre otros, lo siguiente:

- A) Apegarse a las diferentes disposiciones normativas correspondientes a la etapa de formulación.
- B) Considerar la optimización de los recursos, sus prioridades, metas estratégicas del Plan y Programa de Gobierno, así como sus obligaciones Institucionales.
- C) Reflejar en los proyectos el impacto de la aplicación de las acciones en cumplimiento al decreto que establece las medidas, lineamientos y disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, emitidas por el ejecutivo estatal.
- D) Ajustarse al techo financiero comunicado y a la concertación.
- E) Examinar las estructuras programáticas incorporadas, con el fin de verificar que el contenido y la calidad, responda realmente al quehacer de las unidades responsables ejecutoras, de conformidad con las atribuciones que se consignan en los reglamentos interiores u otros ordenamientos legales, que dan sustento a las funciones de los Organismos Públicos.
- F) Destinar los recursos a las acciones sustantivas, altamente prioritarias y que presenten los mejores resultados, siendo capaces de expresarlas en términos cualitativos y cuantitativos
- G) Registrar el gasto público por Municipios y Regiones que se beneficien con la finalidad de conocer con precisión la derrama económica por municipio y en su caso la cobertura estatal
- H) El gasto relacionado con Ciencia y Tecnología, en cualquier Organismo Público, debe ser expresado en la Función S "Ciencia y Tecnología" misma que, no es exclusiva para la entidad denominada como tal, debiéndose anotar con el tipo de Gasto 8 "Capital Humano".
- I) El proyecto presentado, debe permitir ser evaluado en cuanto al impacto de sus resultados en la sociedad chiapaneca.
- J) Enviar oportunamente, acorde a los tiempos establecidos la información que se requiere para integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos.

CAPÍTULO I

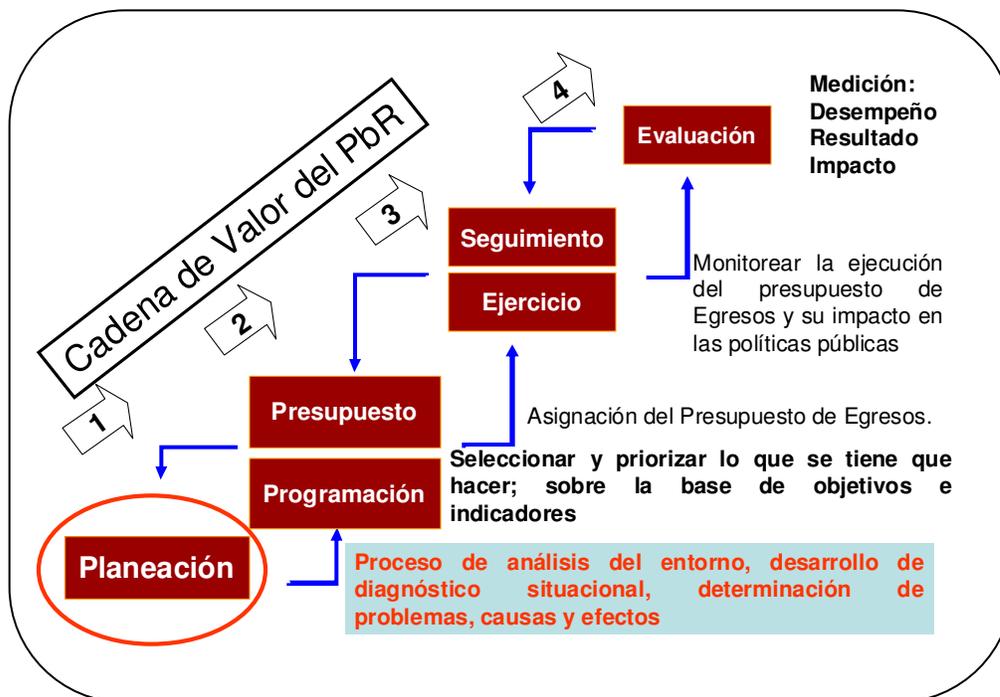
DIRECTRICES GENERALES PARA AVANZAR EN LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y EVALUACIÓN POR DESEMPEÑO

En congruencia al mandato que establece el Artículo 134 de nuestra Magna Constitución, hemos incorporado en el presupuesto de egresos del estado Chiapas el 100 por ciento de elementos (estructura) que impulsa el **Presupuesto basado en Resultados**. La tarea para el 2010 es elevar la calidad, la consolidación y perfeccionamiento de cada uno de los conceptos. Los trabajos directos es la precisión en los indicadores, objetivos y en la aplicación de un ejercicio de planeación enfocada en los problemas-causas-efectos.

Nuestra meta principal desde la etapa de anteproyecto hasta la rendición cuentas, será darle cabida el análisis en un orden coherente cada una de las etapas de la espiral presupuestaria, el punto central es la "planeación", recordemos que nadie puede hablar de impactos del gasto, indicadores, mejoramiento de la calidad de vida, sino se sabe dónde estamos?, cómo estamos?, donde ir? y como llegar?.

La espiral presupuestaria nos marca claramente que para la autorización del presupuesto de egresos, el paso número 1 que debe seguir todo líder de proyecto, es planeación, entendiéndose éste como un ejercicio de análisis que permita el conociendo del entorno, el tamaño de los problemas, las causas que lo provocan y las afectaciones (territorio, pueblo y persona). Nadie podrá hablar de buenos resultados en el paso 2, 3 y 4, sino hizo bien y a conciencia el paso 1.

Espiral Presupuestaria



Recordemos que la planeación es un instrumento de política de desarrollo que hace posible establecer estrategias coherentes de crecimiento y que facilita tomar decisiones sobre la base de un conocimiento general y objetivo de los hechos; es decir, en esencia debe impulsar un cambio de actitud, una forma de

CAPÍTULO I

vida, un proceso mental, un ejercicio intelectual, un conocimiento del medio, más que una serie de procesos, procedimientos, estructuras y determinación actividades físicas.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

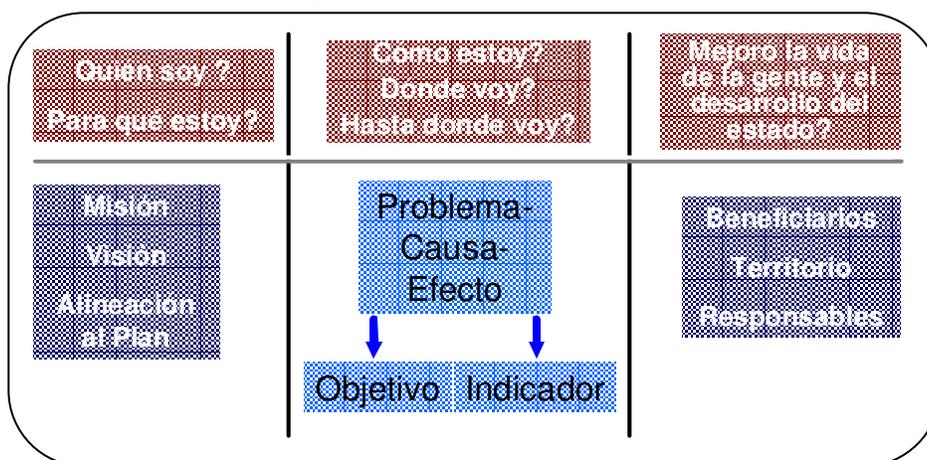
Es una herramienta que tiene como finalidad que todos los involucrados y responsables de gestionar el presupuesto de egresos, incorporen en sus decisiones, sistemáticamente:

- ✓ Administración del gasto público con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez.
- ✓ Consideraciones sobre la evaluación para resultados (indicadores), más que en los insumos y acciones realizadas
- ✓ Trabajos directamente relacionados con problemas-causa-efecto, objetivo e indicadores.
- ✓ Establecimiento de un marco institucional coherente, moderno e integral que haga realidad los objetivos trazados para el desarrollo del estado.
- ✓ Creación de una cultura organizacional, directiva y de gestión que ponga énfasis en los resultados, más que en los procedimientos.
- ✓ Cimentación de capacidades innovadoras que permitan darle coherencia lógica la medición de resultados.
- ✓ Impulso de una rendición de cuentas con calidad.
- ✓ Consolidar la credibilidad institucional y bienestar social.
- ✓ Disminución del costo de operación y del gasto en actividades administrativas y de apoyo.

Con la implementación del PbR se enlaza una cadena que no debe existir en la primera, debilidades o improvisación: planeación-presupuestación-evaluación y busca que en todo el proceso los involucrados se cuestionen:

- ✓ Mejoró la calidad de vida?.
- ✓ Lo que hice es realmente lo requiere la gente?.
- ✓ Su elaboración no fue costoso?.
- ✓ En el tiempo efectuado fue el correcto?.
- ✓ Se resolvió la problemática?
- ✓ Se atacaron las causas?

Lógica del quehacer gubernamental



Lógicamente que el PbR no es una barita mágica que surgió para resolver de manera automática los problemas del estado y del presupuesto, sino que esta se implanta como una receta médica que deberá aplicarse en la cantidad y tiempo estipulado, y por supuesto aquel que no acate las reglas, obviamente

CAPÍTULO I

que se quedará rezagado. Se trata de entender que todo lo que hacemos tiene un efecto en el mejoramiento en la calidad de vida de la gente, en la satisfacción de los beneficiarios y en el desarrollo del estado.

Los principios bases del PbR son:

- ✓ Alinear el presupuesto de egresos con el plan estatal y nacional
- ✓ Incorporar indicadores estratégicos y de gestión.
- ✓ Aplicar evaluación por desempeño

Para la implementación del PbR el estado de Chiapas se apoya a través de dos metodologías, por lado se tiene la Planeación Estratégica con la que se ha logrado consolidar por organismo público la misión, visión, análisis situacional (FODAS) objetivos (plan, organismo público y proyectos) e indicadores como principales variables de la presupuestación.

Adicionalmente, a partir de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública promulga el PbR, y señala que el presupuesto se integra mediante la metodología del Marco Lógico, Chiapas lo retoma como una herramienta metodológica más, fundamentalmente porque muchos de sus elementos ya han sido incorporados con la planeación estratégica, desde que su contribución esta directamente relacionado con el mejoramiento del planteamiento de los elementos cualitativos, principalmente el diagnóstico, objetivo e indicador. Esta metodología centra su análisis en la determinación de un árbol de problemas, árbol de objetivos y un árbol de indicadores.

Metodología del Marco Lógico

Árbol de problema	Árbol de Objetivos	Árbol de Indicadores
<ul style="list-style-type: none">✓ Definir el problema central que será atendido con el proyecto✓ Identificar los efectos generados por el problema central y las causas que lo han generado✓ Identificar de manera clara la población que presenta el problema y que se pretende atender (población potencial)✓ Identificar y cuantificar las regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos o grupo de ellos que presentan problema y que podrían ser beneficiadas por el programa, así como la tendencia que muestran para el corto, mediano y largo plazo.✓ Caracterizar brevemente a cada uno de ellos y analizar sus problemas, necesidades, intereses y expectativas, tratando de determinar lo mejor posible por qué los beneficios deberían dirigirse específicamente a dicha población potencial.	<ul style="list-style-type: none">✓ Refleja la situación que esperamos alcanzar una vez que el problema central haya sido solucionado.✓ Se convierten los problemas y situaciones negativas que aparecen en el árbol de problema en objetivos o soluciones a dichas situaciones (logro positivo). Expresa el problema central en forma positiva (condiciones que son deseables y realizables en la práctica), lo que constituye el propósito del programa.✓ Los efectos negativos que se generaban por la existencia del problema deben ser transformados en los fines que perseguimos con la solución de éste. Por su parte, las causas deben transformarse en medios de solución del problema central	<ul style="list-style-type: none">✓ Señala el tamaño del problema, causa o efecto a ser atendido.✓ Determina el progreso que se ha alcanzado en el área de ejecución del proyecto.✓ Identifica cuanto se mejora la calidad de vida de la gente.

CAPÍTULO I

Para el 2010 una de las primeros objetivos que deberán retomar los Líderes de proyectos, Unidades de Planeación y Grupos Estratégicos no es trabajar sobre la misma base abordada en años anteriores, lo primero es asimilar la metodología. analizar, entender, conceptualizar e investigar sobre la teoría e importancia del PbR. No se trata simplemente de hacer un replanteamiento de metas y objetivos.

La dinámica de trabajo lo enfocaremos en una óptica con más impacto:

1. Cambiar el proceso inercial en la integran los elementos cualitativos por uno más analizado,
2. Involucrar al grupo estratégico, en la determinación de los elementos cualitativos
3. Que el líder del proyecto asuma mayor responsabilidad al hacer el planteamiento de los elementos cualitativos:
 - a. Tener presente lo alcanzado en el cierre del año anterior,
 - b. Considerar lo plasmado en el Informe de Avance de Gestión Financiera
 - c. Tomar en consideración los comentarios que se hacen en la revisión de los avances trimestrales.
4. Elaborar matriz de problemas-objetivos-indicadores

Por su efecto en el bienestar de la población la gestión gubernamental (todos los organismos públicos, áreas responsables y servidores públicos) de manera irrenunciable deberá incorporar en todo proceso el presupuesto basado en resultados y la evolución del desempeño.

Con la instrumentación del PbR construiremos una base trabajadora con visión y capacidad de solución:

- ✓ Cada líder de proyecto debe asumir un liderazgo proactivo, no reactivo
- ✓ Mayor habilidad de trabajo en equipo
- ✓ Más personas con pensamiento y capacidad de efectuar procesos de planeación situacional sobre problemas de estado.
- ✓ Mayor voluntad de iniciar y manejar procesos de cambio
- ✓ Mayor experiencia, competencia profesional y orientación hacia la obtención de resultados
- ✓ Creatividad, criterio y capacidad intelectual en todos los procesos de la gestión gubernamental.
- ✓ Habilidades y capacidades sobre la orientación de una de administración de calidez que procure siempre el bienestar social

Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2010

Estructura de la Información Cualitativa

La Estructura Cualitativa del Presupuesto de Egresos 2010 se integra por tres segmentos denominados: Estrategia Institucional, Carátula de Proyecto Institucional y Carátula de Proyecto de Inversión, las cuales integran la siguiente información:

Estrategia Institucional:

- ✓ Misión y visión de forma clara y concisa;
- ✓ Mínimo un objetivo estratégico y máximo diez;
- ✓ Mínimo un indicador por objetivo y máximo cinco; se recomienda que éste sea estratégico y esté alineado a la esencia del OP y al impacto de sus beneficiarios.
- ✓ Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
- ✓ Alineación a los objetivos del Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012
- ✓ Alineamiento a los Objetivos del Programa Sectorial 2007-2012;
- ✓ Interpretación del Indicador; expresión que identifica la importancia y el contenido de la medición.
- ✓ Línea base; señala el valor inicial del indicador, información que nace en el árbol de problemas.
- ✓ Evaluación cualitativa; diagnóstico situacional del ámbito de competencia del organismo público.
- ✓ Productos y/o Servicios;
- ✓ Clientes y/o usuarios;
- ✓ Registro Patrimonial

CAPÍTULO I

Carátula del Proyecto Institucional y/o de Inversión:

- ✓ Nombre del proyecto, expresa la acción relevante;
- ✓ Propósito institucional, ámbito de competencia del proyecto;
- ✓ Árbol de problemas-causas-efectos y árbol de objetivos, fines y medios.
- ✓ Alineación a objetivos estratégicos-Plan de Nacional-Plan de Desarrollo-Programas Sectoriales;
- ✓ Mínimo un objetivo y máximo cinco;
- ✓ Mínimo un indicador por objetivo y máximo cinco;
- ✓ Interpretación del Indicador; expresión que identifica la importancia y el contenido de la medición.
- ✓ Línea base; señala el valor inicial del indicador, información que nace en el árbol de problemas.
- ✓ Beneficiarios por género; distribuidos por zona, origen y grado marginal, mínimo uno y máximo tres por proyecto;
- ✓ Actividades físicas; acciones relevantes del proyecto, mínimo una y máximo 10 por proyecto;
- ✓ Desglose de actividades físicas para los proyectos con cobertura estatal o regional, indicando por cada una de ellas el municipio y localidad; presupuesto asignado, calendarizado trimestral programado, metas y beneficiarios.
- ✓ Registro patrimonial, identificar el tipo de bien y la extensión en metros cuadrados donde se ubica y opera el área administrativa responsable del proyecto.

Con la incorporación del PbR, la carátula es el instrumento que permite registrar con precisión el área de cobertura del proyecto o de la institución, orientada principalmente a resolver una necesidad, expectativa o una situación emergente de la sociedad. Para efectos de facilitar la integración de los elementos cualitativos, se emite las siguientes ponderaciones:

- **Estrategia Institucional (PEA-04).**- Documento único, describe el ámbito de responsabilidad del organismo público y los fines señalados en la misma Ley Orgánica o decreto de creación.

Para integrar la información debe considerar lo siguiente:

- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Chiapas o el marco legal que le da existencia.
 - ✓ Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012
 - ✓ Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012
 - ✓ Programa Sectorial 2007-2012
 - ✓ Guías Metodológicas
 - ✓ Manual de organización.
- **Proyecto Institucional (PEA-02).**- Es una propuesta específica de una área administrativa, tiene relación con el dictamen de la estructura orgánica que emite la Secretaría de la Función Pública, pero no necesariamente cada estructura es un proyecto.

En este ámbito los proyectos se determinan en base al impacto que esperan alcanzar, su cobertura, tamaño de su presupuesto y sus beneficiarios, su acción principal es la implementación de políticas de gestión eficaces, y son los actores principales que deben fortalecer el Presupuesto basado en Resultados, considerando indicadores de desempeño. Es importante mantener estrecha comunicación entre los líderes de proyectos, integrantes del grupo estratégico y las unidades de planeación, evaluación y seguimiento, con la finalidad que todos se involucren con la nueva filosofía del PbR.

Para su integración debe considerarse lo siguiente:

- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Chiapas o el marco legal que le da existencia.
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012
- ✓ Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012

CAPÍTULO I

- ✓ Programa Sectorial 2007-2012
 - ✓ Manual de funciones
 - ✓ Programa estratégico
 - ✓ Guía Metodológica
- **Proyecto de Inversión (PEA-02.1).**- Comprende las erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, construcción, adquisición y modificación de inmuebles; así como el desarrollo de proyectos productivos y de desarrollo social en cuya ejecución aumenta y mejora el flujo de bienes y servicios. Es importante realizar una evaluación previa del costo beneficio que se estima alcanzar en términos anuales, incluyendo los indicadores de rentabilidad correspondientes.

Para integrar la información deben considerarse los siguientes documentos:

- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Chiapas o el marco legal que le da existencia.
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012
- ✓ Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012
- ✓ Programa Sectorial 2007-2012
- ✓ Programa Estratégico
- ✓ Guía Metodológica

Cada carátula sin excepción alguna debe contener nombre y firma:

Estrategia Institucional. Nombre y firma del titular del Organismo Público, Jefe de Unidad de Planeación y/o Equivalente y coordinador del Grupo Estratégico.

Proyectos Institucional e Inversión: Nombre del Jefe Inmediato Superior al Líder del Proyecto, Jefe de Unidad de Planeación y/o equivalente, Coordinador del Grupo Estratégico y Líder del proyecto.

Ámbito de responsabilidad de la información cualitativa.

Desde luego que la responsabilidad es del Organismo Público ejecutor del gasto público y al interior de este existen ámbitos de competencia:

- ✓ Las Unidades de Planeación y Unidades de Apoyo Administrativo tienen la responsabilidad de conducir los procesos (normatividad y metodologías) de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación de las funciones que le corresponde el OP, responsables inmediatos de validar que los diversos documentos estén integrados conforme a norma y metodología. Sobre esto deberán proponer las mejoras pertinentes.
- ✓ Los líderes de proyectos tienen la responsabilidad de proporcionar información veraz y oportuna de lo señalado en la norma y metodología, y,
- ✓ El grupo Estratégico, consolidar y perfeccionar la información requerida.

Con el propósito de fortalecer y elevar la calidad de los trabajos, es necesario acorde a lo que establece en el PbR, descentralizar las responsabilidades, que más uno hasta tres y en su caso, todos deben conocer los procesos. Impulsamos trabajos de manera coordinada para establecer los objetivos, indicadores, metas, riesgos, oportunidades e impacto del proyecto.

Todos los elementos cualitativos requeridos en las carátulas son de importancia durante todo el proceso de la espiral presupuestaria, éstos son el insumo principal para una mejor toma de decisiones. Es oportuno señalar que los esfuerzos por mejorar los planteamientos han sido buenos, pero falta mayor precisión y congruencia metodológica. En este 2010 se buscará el perfeccionamiento y consolidación de elementos cualitativos que son el foco de atención por áreas fiscalizadoras y que al final de cuentas son los que muestran el impacto de los recursos.

CAPÍTULO I

Los elementos cualitativos principales a consolidarse y perfeccionarse, sin dejar de mejorar el resto de información, son los siguientes:

1. Diagnóstico situacional, árbol de problemas
2. Objetivo, árbol de objetivos
3. Indicador, árbol de indicadores
4. Alineamiento al plan nacional (PND) y al Plan de Desarrollo Chiapas Solidario
5. Beneficiarios

1.- Diagnóstico situacional, árbol de problemas.

Como se señaló anteriormente este proceso dentro de la espiral presupuestaria y en el enfoque del Presupuesto basado en Resultados, es el más importante, el análisis de un diagnóstico otorga buenos resultados con beneficios directos a la población.

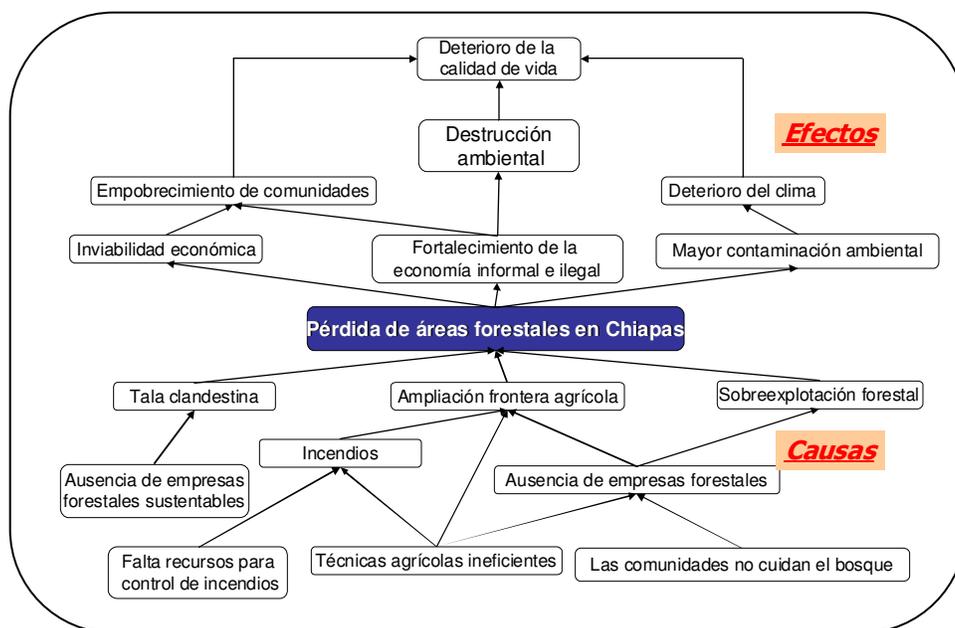
Centremos la atención en los proyectos y programas presupuestarios, ya que la razón de ser de éstos es la solución de una problemática específica de un grupo de población o un área de desarrollo.

Elementos estructurales mínimos para la expresión del problema principal:

1. **Población afectada o área de enfoque** (*los bosques naturales de Chiapas*);
2. **Descripción de la situación de la problemática central** (*Pérdida de áreas forestales en Chiapas*), y
3. **Referencia cuantitativa a la magnitud de la situación descrita** (*Destrucción de 100 hectáreas anuales*).

Los problemas no deben identificarse como la ausencia de una solución o la falta de un determinado bien o servicio, recordemos que el adecuado planteamiento de un problema constituye un eficaz detonador de soluciones.

Árbol de problemas



CAPÍTULO I

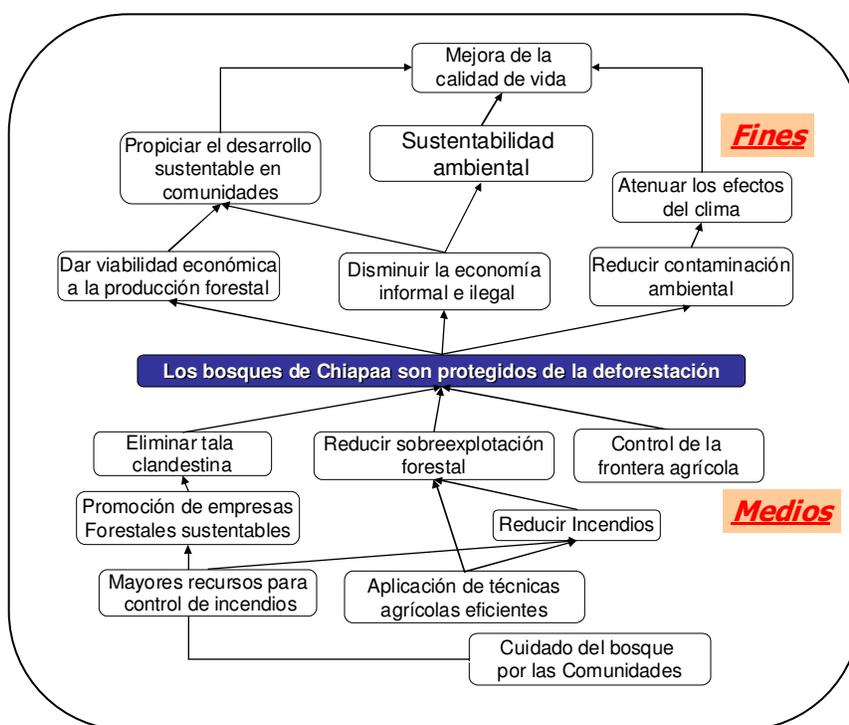
2.- Objetivo, árbol de objetivos

Éstos tienen su punto céntrico en el árbol de problemas, expresa la finalidad o alcance, solución o mejoramiento de los problemas, causas o efectos señalados como el ejercicio anterior.

Elementos estructurales mínimos para la expresión del objetivo principal:

1. Población afectada o área de enfoque (los bosques naturales de Chiapas);
2. Descripción del resultado a lograr: (Los bosques de Chiapas son protegidos de la deforestación), y
3. Referencia cuantitativa de la situación deseada o hipotética (reducir la deforestación a 10 hectáreas anuales).

Árbol de Objetivos



Dentro de un rubro específico de la carátula del proyecto institucional e inversión se requiere el objetivo, mismo que construcción deberá apegarse a las características siguientes:

- Iniciar con verbo en infinitivo
- Se alinean con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo.
- Ser específicos
- Ser cuantificables
- Ser medibles
- Determinados en el tiempo, a través de indicadores.
- Ser dependiente del diagnóstico.

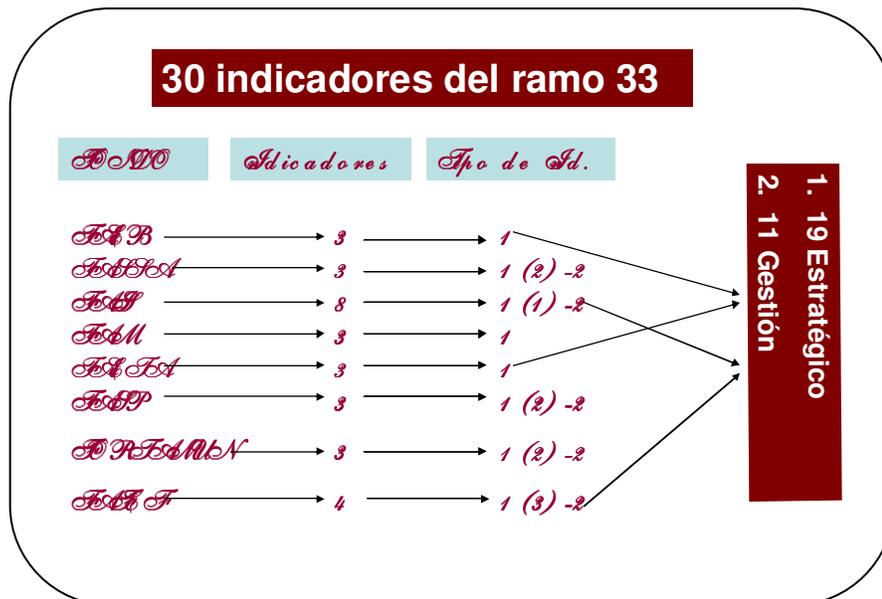
CAPÍTULO I

3.- Indicador, árbol de indicadores

Es una medida estándar que permite conocer el progreso, cambio de situaciones o condiciones específicas de un entorno, se construye a partir del planteamiento del árbol de objetivos y del árbol de problemas. Es una expresión cualitativa y cuantitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos.

Con este tipo de medición se conocen las transformaciones estructurales en las condiciones de vida de las personas, en la actividad económica o en el medio ambiente (que generalmente se producen en el mediano y largo plazo) que pueden tener uno o más programas en el universo de atención y que repercuten en la sociedad en su conjunto.

Necesariamente en el ejercicio del 2010 y para aquellos proyectos que tengan recursos del ramo 33 se retomaran los indicadores que ya en el 2009 se están trabajando a través del Sistema de Formato Único (SFU), cada proyecto registrado en el SIAHE (SAPE) de forma obligatoria deberá tener un indicador, según el origen de los recursos. En este caso la estructura de los indicadores por fondo es la siguiente.



Adicionalmente también por cada proyecto deberá retomar un indicador del catalogo estatal, ya incorporado en el SIAHE (SAPE), es factible que cada proyecto tenga un indicador federal y uno estatal, según la fuente de financiamiento; si un proyecto es financiado por dos fuentes del ramo 33 tomará un indicador por fuente según corresponda.

En todos los procesos de la gestión gubernamental los indicadores son indispensables y se vuelven:

- ✓ Herramienta principal para la evaluación por desempeño
- ✓ Aporta elementos para la planeación de años posteriores
- ✓ Permite impulsar un presupuesto de egresos más racional
- ✓ Dar seguimiento a los compromisos de gobierno
- ✓ Monitorear el cumplimiento de los objetivos estratégicos
- ✓ Evaluar la eficacia y eficiencia del gasto
- ✓ Proporciona información con calidad para una mejor toma de decisiones.
- ✓ Garantizar transparencia en la rendición de cuentas.

CAPÍTULO I

Para dar una orientación clara a donde se quiere llegar es necesario que los indicadores se expresen bajo dos elementos: Cualitativos/Cuantitativos. El diseño de un indicador debe ser en general un cociente, que sirve como contexto de comparación:

Formula del Indicador

Nombre del indicador	$\frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} \times$	Factor de escala
----------------------	--	------------------

Por lo general el **numerador** por sí solo no nos dice nada, ya que:

- ✓ No tiene termino base de comparación
- ✓ No responde si es suficiente con lo que se está haciendo.

El **denominador** es:

- ✓ Base Standard a lo que se quiere llegar en un periodo determinado.
- ✓ Cuantifica el universo o población total objetivo.
- ✓ Es la línea base

Tipos de Indicadores

Para efectos de homologar los indicadores en el enfoque del PbR, se abrirán dos grupos:

Estratégicos:

Estratégicos: miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; y, contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; y,

Gestión:

De gestión: miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

Dimensión de los indicadores:

Las dimensiones permiten orientar los esfuerzos del quehacer público de acuerdo a las prioridades y con las decisiones más costo – efectivas.

Eficacia: que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de los Programas;

Eficiencia: que mide la relación entre los productos y servicios generados respecto a los insumos o recursos utilizados;

Calidad: que mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos de los Programas.

Economía: que mide la capacidad de gestión de los programas, a efecto de ejercer adecuadamente los recursos financieros.

- ✓ **Eficacia (Impacto y cobertura):**
 - Disminuir el índice de analfabetismo indígena
 - Reducir el déficit de viviendas con piso de tierra.
 - Eliminar el tracoma en las zonas indígenas

- Grado promedio de escolaridad.
- Incremento de viviendas con piso firme
- Alumnos con instrucción primaria

- ✓ **Eficiencia:**
 - Costo medio anual por alumno
 - Costo total por Km. de camino conservado
 - Pacientes atendidos por médico
 - Inversión percapita indígena
 - Gasto promedio en problemas de los pueblos indígenas.

- ✓ **Calidad:**
 - Confiabilidad de los datos informados.
 - Porcentaje de pacientes atendidos que se declaran satisfechos con la atención recibida.
 - Índice de satisfacción de usuarios de un bien o servicio público.

- ✓ **Economía (Alineación de recursos):**
 - Ej. Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado
 - Ej. Porcentaje de recuperación de créditos

Formulas para los indicadores

Para el registro de las formulas de los indicadores, es indispensable que el líder del proyecto tenga claridad de que dimensiones se evaluarán, sobre que producto y en cumplimiento a que objetivo se mide; con la finalidad que el resultado que se pretende alcanzar de acuerdo a la formula seleccionada, refleje un dato real y sea congruente al planeamiento del objetivo e indicador.

1. (Numerador/Denominador) X 100

Esta fórmula es la más común. Es aplicada cuando la medición relaciona una cantidad universal y de ésta, que proporción se va a realizar, este indicador mide coberturas. Normalmente el numerador es igual o menor al denominador. Las descripciones del numerador y denominador no deben describir diferentes variables. Ejemplo, $(100/500) \times 100$ y $(100/100) \times 100$.

2. ((Numerador/Denominador)-1) X 100

Esta formula en los indicadores no es muy usual, dado que su utilización está dirigida a los incrementos, se toma como base un año, periodo o hecho plasmado. La aplicación en la medición relaciona una cantidad base y de ésta, para un periodo futuro cuanto se incrementa; en la mayoría de estos casos se habla de incremento y en todos los movimientos el resultado deberá ser igual o mayor a uno. Normalmente la cantidad del numerador es mayor que el denominador. Este indicador en la evaluación trimestral reflejará porcentajes negativos, esto se debe porque el desarrollo es acumulativo, se espera, que al cierre del ejercicio, el resultado será, al año base mayor y positiva. Las descripciones del numerador y denominador no deben describir diferentes variables. Ejemplo, $((500/300)-1) \times 100$.

3. (Numerador/Denominador)

Relacionan productos con costos o recursos. Esta formula se aplica cuando se desea conocer el costo, la unidad obtenida y el número de personas que se ocupan en las acciones realizadas. El resultado de esta operación, son números absolutos. Las descripciones del numerador y denominador si describen diferentes variables. Ejemplo, $\$1000/10$ enfermeras, 1000 vacunas/ 10 enfermeras.

CAPÍTULO I

4. (Numerador X 1,000/Denominador)
5. (Numerador X 10,000/Denominador)
6. (Numerador X 100,000/Denominador)

Estas formulas son exclusivas del sector salud y en menor escala para aquellos organismos públicos que tengan indicadores que se midan en tasas.

4.- Alineamiento al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal

Vincular los presupuestos públicos con las políticas públicas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, es uno de las etapas principales del Presupuesto Basado en Resultados.

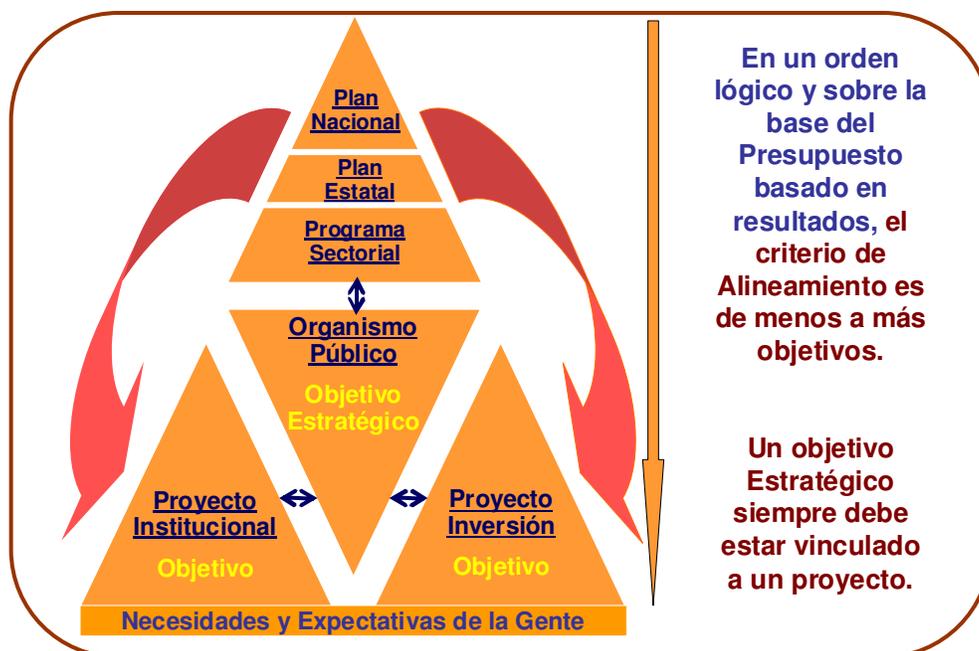
La alineación abarca desde el Plan Nacional de Desarrollo hasta el nivel de proyectos, debido a que se conecta de manera técnica el “qué”, “con qué”, “cómo”, “para qué” y “para quién” en todos los niveles de la estructura administrativa.

Todos los Organismos Públicos deben alinearse al plan nacional y al estatal, dentro de este proceso existe la posibilidad que en su mayoría los proyectos institucionales no localicen directamente objetivos vinculados a su proyecto, esto se debe a que el Plan nacional y el estatal son el marco de desarrollo de la nación y el estado y los objetivos apuntan en esa orientación. Para los proyectos que se encuentren en este caso, retomarán los objetivos que tengan congruencia a su sector o la funcionalidad por la cual se creado.

Ordenamiento lógico:

- ✓ De menos a más objetivos.
- ✓ Un objetivo del plan nacional y estatal se alineará a uno o más objetivos del programa sectorial y de uno a más objetivos de la institución.

Alineación



CAPÍTULO I

En este orden, no es congruente ni procedente alinearlos a la inversa. Todo objetivo estratégico debe estar alineado necesariamente a los proyectos.

Estructura del Plan Nacional y Estatal

Plan de Nacional de Desarrollo 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 establece una estrategia clara y viable para avanzar en la transformación de México sobre bases realistas y responsables. Dicho Plan esta estructurado:

Planeación nacional



Estructura del Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012

El Plan de Desarrollo esta integrado por una estructura que alcanza una cobertura muy amplia, lo cual facilita la identificación de elementos que estén relacionados con las principales funciones de desarrollo del estado:

Planeación estatal



Criterios de alineación

CAPÍTULO I

Todos los proyectos deben estar alineados a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, los cuales están estrechamente vinculados, el SAPE considera catálogos de objetivos y estrategias con la estructura del plan nacional y el plan estatal, el criterio de alineación es el siguiente:

- ✓ En cada ejercicio fiscal un Organismo Público podrá alinearse hasta en un máximo de 10 objetivos del Plan Nacional y Estatal.
- ✓ Por cada objetivo seleccionado del Plan Estatal de Desarrollo, podrá registrar hasta un máximo de 5 estrategias.

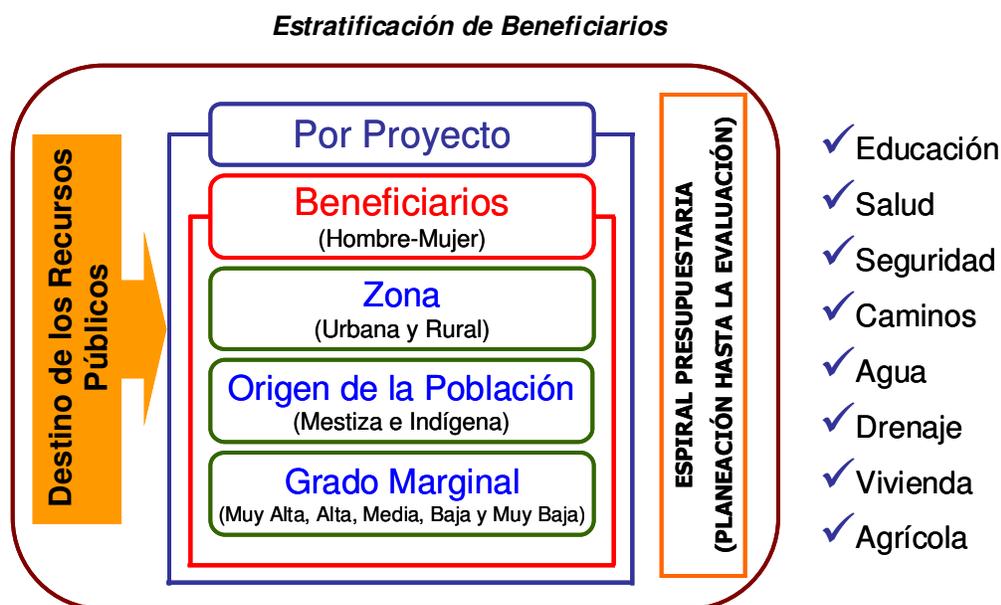
A fin de poder alinear todos los componentes del proceso de programación- presupuestación, desde el más general y abstracto que son los objetivos estratégicos hasta el más específico y concreto que son los proyectos; se vinculan de menor a mayor número de objetivos, tomando como base Plan Nacional y el Plan Estatal, acorde a lo siguiente:

- ✓ Un objetivo del plan nacional estará alineado a un objetivo del plan estatal
- ✓ Un objetivo del plan estatal estará alineado a uno o más objetivos sectoriales
- ✓ Un objetivo sectorial estará alineado a uno o más objetivos estratégicos (Organismo público)
- ✓ Un objetivo estratégico estará alineado a uno o más proyectos.

5.- Beneficiarios

Primeramente es necesario saber que todo proyecto autorizado y ejecutado propicia un beneficio directo a la persona, para poder identificar el beneficiario, se debe conocer el área de influencia del proyecto, siendo el beneficiario la persona que recibe el bien o servicio que se genera con el recurso público. Este tiene relación directa con el árbol de problemas, árbol de objetivos y el árbol de indicadores.

Los beneficiarios del proyecto se plasmarán desglosados por hombre-mujer y en la misma estructura su ubicación por zona, sean estos urbana-rural; su origen, mestiza-indígena y el grado marginal.



El registro de los beneficiarios en el presupuesto de egresos está identificado, a través de “Unidades de Beneficiarios”; tienen una orientación hacia el ser humano, clasificados desde el punto de vista de lo que hace: oficio, profesión y ocupación o condición de desarrollo. Con este elemento programático se conoce

CAPÍTULO I

la cobertura y alcance de los beneficios que se genera con el gasto público. Con el modelo de presupuestación con enfoque de género implementado en Chiapas claramente se cuantifican el número de hombres y mujeres beneficiados a través de su composición poblacional: por zona urbana/rural; su origen; mestiza/indígena y, su grado de marginalidad.

Los proyectos de inversión e institucional tienen beneficiarios y el Sistema Integral de Administración Hacendaria del Estado (SIAHE) obliga su registro. Para efectos de facilitar su manejo e integración se realizan las ponderaciones siguientes:

- **Beneficiario Específico**

Es el que recibe el beneficio directamente, ejemplo: entrega de becas, desayunos, créditos, paquetes, asesoría, curso, entre otros.

- **Beneficiario Ponderado**

Considera aquellos que no reciben un beneficio directo, pero que sí participan; en muchos de los casos son intermediarios; esta más enfocado al proceso de gestión, ejemplo: radicación de recursos a los municipios u Organismos Públicos, caminos, difusión de información, conferencias, un evento cultural, etc.

- **Beneficiario General**

Considera toda la población y esta más enfocado a la aplicación de políticas, estrategias, difusión, ejemplo: promoción de inversiones, garantizar seguridad pública, entre otros.

Agrupación por zona

La estratificación poblacional tiene sustento en el Consejo Nacional de Población (CONAPO) e Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), los cálculos y registros se orientan conforme lo siguiente:

Dentro de la estratificación poblacional se considera rural a las localidades con menos de 2,500 habitantes y urbano a las localidades con más de 2,500 habitantes

También se considera rural a la población que se dedica al campo, que no tiene acceso fácil y carece de los servicios básicos (agua, drenaje, hospitales, escuelas, etc.). Por su parte, la población urbana es aquella que cuenta con servicios básicos completos, hospitales, instituciones bancarias, industrias, comercios, servicio de transporte, escuelas en niveles básicos medios y superiores, etc.

En casos muy excepcionales pudieran existir localidades que cuentan con servicios básicos y con un desarrollo de urbanización que se encuentran dentro de las localidades clasificados como rural por INEGI, éstas, en el ejercicio del presupuesto aunque se encuentren clasificadas como rural pueden registrarse como urbana.

Los beneficiarios esta dirigido a sujetos o individuos, que pueden recibir, aprovechar o beneficiarse de los servicios y productos que genera una organización, área o institución.

Como cuantificar a los beneficiarios

Con el estadístico de estratificación poblacional se facilita la cuantificación de los beneficiarios por proyecto en su desagregación por hombre o mujer, por zona, origen y grado marginal, para tener mayores elementos para identificar los beneficiarios considerar los siguientes cuestionamientos:

¿Con quién te relacionas?.

¿Quién recibe los productos y servicios que produce el Organismo Público?.

¿Cuál es el sector que se relaciona con tu actividad?

Además de las preguntas anteriores es necesario demarcar el área geográfica de ejecución del proyecto.

CAPÍTULO I

Tener identificado los proyectos que se relacionan con los procesos de gestoría, principalmente aquellos que intervienen de forma directa con los proyectos institucionales

La identificación de los beneficiarios en el presupuesto de egresos es una premisa que se ha fortalecido, actualmente se tiene la apertura de tres beneficiarios máximos por proyecto, el hecho de existir tres espacios, no necesariamente corresponde capturar los tres, la obligación es un beneficiario. Aquel proyecto que registre los tres beneficiarios se les solicita que el primero en captura sea el principal, ya que en los procesos de análisis del presupuesto de egresos el primero que se encuentre registrado en el SIAHE será el punto de análisis y determinación de datos estadísticos.

Estructura Económica del Gasto

La Estructura Económica del Gasto, se divide en Gasto Programable y Gasto No Programable, los cuales en su conjunto representan el Gasto Público Total, definiéndose de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	Definición
Gasto Programable	El que realizan los Organismos Públicos, en el cumplimiento de las atribuciones institucionales, de acuerdo a los programas, obras y acciones específicas.
Gasto Corriente	Recursos humanos, materiales, bienes y servicios destinados a la realización de actividades administrativas y de operación requeridas para el funcionamiento normal de los Organismos Públicos, su registro presupuestario constituye un acto de consumo.
Gasto de Capital	El que realizan los Organismos Públicos para la preservación y formación de capital en bienes muebles e inmuebles, obra pública física, productiva, infraestructura, desarrollo y de apoyo; los subsidios a las inversiones y a la producción, las transferencias para Obra Pública, la inversión financiera, la formación de capital humano y las amortizaciones de la deuda pública.
Gasto No Programable	El que por su propia naturaleza no es factible identificar con un programa o proyecto específico, tales como: el costo financiero de la deuda pública las participaciones, transferencias e incentivos a los municipios, y los adeudos de los ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).
Fondo General Municipal	Parte correspondiente a los municipios por las participaciones del Fondo General, del Impuesto Especial sobre Producción y/o Servicios Federal, del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.
Fondo de Fomento Municipal	Recursos que se otorgan a los municipios, que corresponden al 1% de la Recaudación Federal Participable.
Fondo Solidario Municipal	Recursos que se distribuyen a los municipios por lo ingresado en el Fondo de Fiscalización, el Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Impuesto Especial sobre Producción y/o Servicios Local y del Impuesto a la venta final de gasolinas y diesel, privilegiando a los 47 municipios con un alto grado de marginación multiplicado por su Población.
Fondo de Compensación	Recursos que se otorgan a los municipios del fondo que resulta de 2/11 de las cuotas aplicadas a las gasolinas y diesel.
Costo Financiero de la Deuda	Pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda pública del estado, (no incluye las amortizaciones del capital).
ADEFAS	Comprenden los compromisos de pago provenientes de ejercicios fiscales anteriores

CAPÍTULO I

Es importante comentar que dentro del Gasto de Capital, se encuentra contemplado el capital humano, que son aquellos recursos que se destinan a la capacitación que representa una inversión de capital y tiempo destinados a la formación, desarrollo y aprendizaje que contribuye a incrementar el capital intelectual de las personas elevando la productividad, competitividad, y la obtención de resultados en las áreas encomendadas.

Por lo anterior, es importante que las partidas de gasto 3301 Asesoría, 3302 Capacitación a Servidores Públicos y 3303 Capacitación Social y Productiva, deban ser consideradas con el dígito de tipo de gasto 8 Capital Humano, siempre que se trate de proyectos institucionales (A), además, debe aplicarse este dígito a la función G Educación (maestros frente a clase), H Salud (Médicos y Enfermeras) y S Ciencia y Tecnología (Desarrollo y Capacitación). Y para todos los proyectos con tipo de gasto 7 Especiales, que correspondan a la Función G Educación y S Ciencia y Tecnología, que también son considerados como gasto en Capital Humano.

Consideraciones por Capítulo de Gasto

En la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- **1000 Servicios Personales**

Respecto a servicios personales deben distribuirse los recursos en cada uno de los proyectos que correspondan, debiendo hacer un esfuerzo por racionalizar el mismo, sujetándose a las disposiciones lineamientos y medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, considerados en los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto de la Administración Pública Estatal.

Ajustarse al presupuesto regularizable de servicios personales, en congruencia con las estructuras de personal.

Las estructuras de servicios personales deben estar actualizadas y validadas de acuerdo a las plantillas de recursos humanos vigentes al 31 de mayo, y no incorporar a está recursos para creaciones y recategorizaciones.

Las remuneraciones al personal deben apegarse estrictamente a los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y a las estructuras autorizadas, incorporando a estas los conceptos de incentivos, estímulos, etc; autorizados en los términos de las normas y disposiciones aplicables, vigentes.

Los recursos destinados a cubrir servicios personales son intransferibles, de acuerdo a lo dispuesto en el Libro Cuarto “Presupuesto, Gasto, Contabilidad y Deuda Pública”, Título Segundo “De la Ejecución y Control Presupuestario del Gasto Público”, Capítulo IV “De los Servicios Personales” del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas. Debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos por concepto de honorarios y solo para la ejecución de proyectos prioritarios, por lo que, el presupuesto para los contratos por honorarios respecto de los registrados en el 2009 debe ser menor, considerando únicamente aquellos casos específicos debidamente justificados, para lo cual deben solicitar a la Secretaría el dictamen de autorización, además observar lo dispuesto en el artículo 367, Fracción IV del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

CAPÍTULO I

Las plazas temporales deben estar dictaminadas para su continuidad en el ejercicio 2010 y su costo se considerará en la partida 1202 “Sueldo al Personal Eventual”.

El costo de todas las prestaciones, que tienen derecho los trabajadores, se considerarán acorde a su categoría: base, confianza y temporal así como sus respectivos impuestos, los cuales se registrarán en las partidas de gasto que correspondan.

La partida 1801 “Incremento a las Percepciones”, considera las asignaciones presupuestarias para: prever las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, recategorizaciones, etc.

– 2000 Materiales y Suministros.

Respecto a materiales y suministros deberán distribuirse los recursos en cada uno de los proyectos que correspondan, debiendo hacer un esfuerzo por racionalizar el mismo, sujetándose a las disposiciones lineamientos y medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, considerados en el Capítulo III “Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria” del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2009; en el Decreto que establece Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto, así como la Operatividad de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento del Gobierno del Estado; y en los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto de la Administración Pública Estatal. Presentando a ésta Secretaría, las memorias de cálculo y justificaciones de todas aquellas partidas de gasto que reflejen un incremento considerable respecto al Presupuesto de Egresos de 2009 y de forma ineludible, las siguientes:

Alimentación de Personas (2201).

En la memoria de cálculo especificar: descripción del consumo, cantidad, costo unitario, costo total y justificación del gasto.

Se debe observar lo dispuesto en los artículos 47 de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas y 24 de los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto de la Administración Pública Estatal; contemplando alimentación exclusivamente a:

- I. Los Servidores Públicos de Mando Medio Superior y Mando Superior que por necesidades del servicio lo requieran exclusivamente para eventos y reuniones de trabajo originadas de las actividades gubernamentales.
- II. Al personal que por el desempeño de trabajos que no puedan efectuarse en horarios oficiales y con una duración no menor a tres horas continuas posteriores a la jornada laboral; con un costo no mayor a un salario mínimo por persona.

Alimentación de Animales (2202).

Describir el costo unitario y total de la dieta alimentaria mensual.

Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores (2302).

Presentar descripción del artículo, cantidad, precio unitario y costo total. En el caso de vehículos y equipo diverso, indicar el tipo, modelo y número económico.

Combustibles (2601).

Presentar, formato de control y suministro de combustibles por vehículo, debidamente firmado, (memoria de cálculo de combustibles, lubricantes y aditivos, ver anexo). Los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo serán responsables de presupuestar, adquirir, ejercer y comprobar eficientemente los recursos asignados a combustibles en el ejercicio fiscal, así como de vigilar que se destinen únicamente para la ejecución óptima de sus proyectos y actividades inherentes al puesto, en unidades de transporte oficial en operación.

Observando los artículos 26, 27 y 28 de los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto de la Administración Pública Estatal.

– 3000 Servicios Generales.

En este capítulo, debe tener especial cuidado en la determinación de los recursos que se cuantifiquen para servicios generales, distribuyéndolos en cada uno de los proyectos que correspondan y sujetándose a las disposiciones, lineamientos y medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, considerados en el Capítulo III “Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria” del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2009 en el Decreto que establece Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto, así como la Operatividad de la Comisión Intersecretarial del Gasto Financiamiento del Gobierno del Estado; y en los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto de la Administración Pública Estatal. Así también lo dispuesto en el capítulo IV “De las Adquisiciones y Obras Públicas” del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2009 en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; y en el Capítulo IV “Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios” de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas. Presentando a ésta Secretaría, las memorias de cálculo y justificaciones de todas aquellas partidas de gasto que reflejen un incremento considerable respecto al Presupuesto de Egresos 2009 y de forma ineludible, las siguientes:

Servicios básicos (3100).

Para su cuantificación debe realizarse con base al promedio de los tres últimos recibos, anexando copia fotostática de los mismos.

Servicio telefónico convencional (3103).

Servicio de energía eléctrica (3104).

Servicio de agua (3105).

Servicio de conducción de señales analógicas y digitales (3106).

Servicio de telefonía celular (3107).

Servicio de telecomunicaciones (3108).

Servicio de radiolocalización (3109).

Servicio de energía eléctrica a escuelas de educación básica (3121).

Servicio de agua a escuelas de educación básica (3122).

El servicio de telefonía convencional, celular, radio comunicadores e Internet, deberá sujetarse a las disposiciones lineamientos y medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, debiéndose restringirse al mínimo indispensable, estableciendo medidas de ahorro, optimización, transparencia de recursos, además de lo estipulado en el Capítulo IV “Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios”, Sección VII “Servicios de Comunicaciones y Telecomunicaciones” de la Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas; en los artículos 13 y 18 del Decreto que establece Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto, así como la Operatividad de la Comisión Intersecretarial del Gasto Financiamiento del Gobierno del Estado; y en los artículos 30, 31 y 34; así como

CAPÍTULO I

el Capítulo VII “Servicios Tecnológicos e Informáticos” de los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto de la Administración Pública Estatal y Capítulo III “Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria” del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el ejercicio Fiscal 2009.

Servicios de arrendamiento (3200).

Deberá observar lo establecido en el capítulo III “Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria” del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2009 en el Artículo 16 del Decreto que establece Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto, así como la Operatividad de la Comisión Intersecretarial del Gasto Financiamiento del Gobierno del Estado; y en los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 42 de los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto de la Administración Pública Estatal y Capítulo IV “Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas, presentando copia de los contratos validados por la Secretaría.

No podrán celebrarse nuevos contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, excepto en los casos que su contratación sea necesaria, se justifique plenamente, previo dictamen de la Secretaría y se cuente con recursos en el presupuesto autorizado.

Asesoría (3301).

Capacitación a Servidores Públicos (3302).

Capacitación Social y Productiva (3307).

Deberá observarse lo establecido en el artículo 21 de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Es conveniente aclarar que estas partidas de gasto, para proyectos institucionales se consideran dentro del Gasto de Capital específicamente en el rubro de Capital Humano, y deben etiquetarse con el dígito de Tipo de Gasto 8.

Por lo anterior la partida de gasto de Capacitación a Servidores Públicos (3302), para su trámite de integración al anteproyecto 2010 y autorización de recursos deberá enviar el visto bueno del Instituto de Profesionalización del Servidor Público.

Arrendamiento de Equipos Médicos (3208).

Observar lo establecido en el capítulo III “Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria” del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2009 en el Decreto que establece Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto, así como la Operatividad de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento del Gobierno del Estado; en los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto de la Administración Pública Estatal y Capítulo IV “Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas vigentes, presentando copia de los contratos validados por la Secretaría.

Estudios y Análisis Bioquímicos (3309).

Estudios y Análisis Bioquímicos (Animales 3310).

Observar lo establecido en el capítulo III “Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria” del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas vigente y Capítulo IV

CAPÍTULO I

“Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Patentes, Regalías y otros (3409).

Deberán enviar relación de todas aquellas patentes, membresías, regalías, adquiridas, además de justificar cada una de estas adquisiciones para su control eficaz.

Servicios de Mantenimiento, Conservación e Instalación (3500).

Enviar memorias de cálculo en las que se indique: equipo, condiciones físicas, periodicidad, tipo y costo del servicio.

Servicios de Lavandería, Limpieza, Higiene y Fumigación (3506).

Anexar copia de los convenios y/o contratos autorizados por la Secretaría, basados en la calidad, precio y buen servicio.

Gastos de Propaganda e Impresiones Oficiales (3601 y 3607).

Aplicar estrictamente lo establecido en el Artículo 16, Fracción X, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2009 observando lo dispuesto en el capítulo VII “Comunicación Social” de las Normas Presupuestarias.

Publicaciones Oficiales (3602).

Deben sujetarse a lo establecido en el Capítulo VII “Comunicación Social” de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas; así como en los Artículos 13 del Decreto que establece Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto, así como, la Operatividad de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento del Gobierno del Estado; y 50 de los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto de la Administración Pública Estatal.

Pasajes Nacionales (3701).

Pasajes Internacionales (3705).

Enviar memorias de cálculo que denoten el número de salidas, la categoría del comisionado, destino, tipo de transporte y actividad a desarrollar, de acuerdo a lo establecido en las Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes, observando los Artículos 14 del Decreto que establece Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto, así como, la Operatividad de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento del Gobierno del Estado; 51, 52, 53 y 54 de los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto de la Administración Pública Estatal.

Viáticos Nacionales (3702).

Viáticos en el Extranjero (3706).

Para la presupuestación de ésta partida, deberán observar lo establecido en el Artículo 372, del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, y sujetarse a lo establecido en las “Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes”; es ineludible la presentación de las memorias de cálculo que denoten: número de comisiones, la categoría del comisionado, duración, asunto de la comisión, localidad, cuota diaria, etc.

Gastos de Ceremonial y de Orden Social (3801). Congresos, Convenciones y Exposiciones (3803).

Enviar la relación de eventos, justificación y costo desglosado por eventos, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria considerados en el Capítulo III “Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria” del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009; en el Capítulo IV “Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios”, Sección V “Convenciones y Exposiciones” de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas; el Decreto que establece Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto, así como, la Operatividad de la Comisión Intersecretarial del Gasto Financiamiento del Gobierno del Estado; y los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto de la Administración Pública Estatal.

Los eventos de carácter público deben realizarse en instalaciones propias de los Organismos Públicos, y en su defecto en las que sean propiedad de Gobierno del Estado.

Es de resaltar que cuando los Organismos Públicos realicen congresos, convenciones y exposiciones proporcionando los bienes y servicios, las erogaciones correspondientes a terceros se cargará a esta partida de gasto y las erogaciones del personal de estructura, que en su caso se requieran, se registrarán con cargo a los conceptos específicos correspondientes a los capítulos 2000 Materiales y Suministros; y, 3000 Servicios Generales.

Las erogaciones por concepto de viáticos; gastos de ceremonial y de orden social; congresos; ferias; convenciones; festivales y exposiciones deberán reducirse al mínimo indispensable y sólo para dar cumplimiento a proyectos y actividades sustantivas.

Las partidas de gasto correspondientes a los capítulos de Gasto 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, deben reflejar importes congruentes con los proyectos planteados para que sea factible evaluar los recursos asignados, con las acciones programadas para la obtención de resultados.

– 4000 Ayudas, Subsidios y Transferencias.

Los subsidios deben orientarse hacia actividades prioritarias de interés general, bajo criterios de objetividad equidad, transparencia, selectividad y temporalidad. Además de observar lo establecido en el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

Para el concepto de gasto denominado “4300” Transferencias, debe aplicarse a aquellas entidades que sean consideradas como un proyecto en una dependencia y que reciben recursos tanto federales como estatales, de acuerdo al capítulo VIII “De la Clasificación Administrativa”, Sección III “De las Entidades” Fracción II de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Tratándose de proyectos de Inversión podrán considerarse aquellos subsidios a la inversión y producción, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto; siempre que estén orientados hacia actividades prioritarias y de interés general de carácter temporal y sustentado bajo los criterios de objetividad, equidad y transparencia, además de procurar que sean eficaces y eficientes para alcanzar los objetivos que se plantean, de acuerdo a lo establecido en el Libro Cuarto “Presupuesto, Gasto, Contabilidad y Deuda Pública”, Título Segundo “de la Ejecución y Control Presupuestario del Gasto Público”, Capítulo VII “De las Ayudas, Subsidios y Transferencias” del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

Es importante comentar que con el propósito de homogeneizar el registro, control, transparencia y rendición de cuentas, acorde al artículo 41 de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas, los Organismos Públicos que cuenten con recursos autorizados, para en su caso, entregarlos a personas físicas y/o morales correspondientes a programas sociales y de estímulos, apoyos

CAPÍTULO I

y subsidios, deben integrar información de acuerdo al formato: Recursos Públicos Entregados a Personas Físicas y/o Morales, correspondientes a Programas Sociales y de Estímulos, Apoyos y Subsidios.

– 5000 Bienes Muebles e Inmuebles

Es indispensable que para el uso y aprovechamiento de los bienes muebles, los Organismos Públicos optimicen y prevean los mínimos indispensables para la conservación y mantenimiento de mobiliario y equipo, observando lo dispuesto en el Capítulo IV “Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” Sección III “Adquisiciones y Arrendamientos” de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas; y el Capítulo V “Bienes Muebles e Inmuebles” de los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto de la Administración Pública Estatal.

– 6000 Obras Públicas

Tratándose de obra pública, los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo, deberán sujetarse a la Ley de Obra Pública; La Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y demás normatividad aplicable, así como a tiempos y criterios que se emitan, ponderando a los proyectos que deben ser incluidos en sus respectivos anteproyectos de inversión, que hayan transitado por las etapas de planeación y programación requisito ineludible para que estén considerados en el programa de inversión de gobierno del estado del ejercicio fiscal 2010.

– 7000 Inversión Financiera y Otras Erogaciones

Contempla las erogaciones destinadas a la realización de actividades financieras, a la creación de fideicomisos, fondos, así como las provisiones de recursos para atender situaciones contingentes y/o erogaciones especiales que por su carácter no pueden ser asignadas en forma inmediata a objetos determinados de gasto.

– 8000 Recursos a Municipios

Contempla los recursos participables y las aportaciones que, de acuerdo con las disposiciones legales, deben entregarse a los municipios, para desarrollar acciones que puedan enmarcarse en proyectos institucionales ó de inversión, de acuerdo a la naturaleza de las erogaciones.

– 9000 Deuda Pública

Contempla las erogaciones destinadas a cubrir las amortizaciones, intereses, comisiones y gastos de las cargas financieras contraída por el Estado previa aprobación del Congreso del Estado, por concepto de deuda pública, así como los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), las partidas de gasto de este concepto de acuerdo al proyecto pueden estar en proyectos institucionales o de inversión.

Sistema de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (SAPE) 2010

Para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y dado el volumen de información que integra el mismo, la Secretaría de Hacienda proporciona el Sistema de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (SAPE), como una herramienta informática que coadyuva en el proceso de formulación e integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

El SAPE, tiene como objetivo integrar de forma ordenada y oportuna la información cualitativa y cuantitativa, debiendo los Organismos Públicos apegarse a los Lineamientos, Catálogos, Estructuras, Techos Financieros y demás disposiciones aplicables.

Es importante comentar que si durante la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, se considera necesario modificar, actualizar algún dato, o bien incorporar nuevos elementos, éstos se darán a conocer en su momento, mediante la página de la Secretaría de Hacienda <http://www.haciendachiapas.gob.mx>, o en su caso, al Organismo Público que corresponda, para que tome las medidas necesarias y se lleven a cabo las acciones que permitan reflejar dichos cambios.

CAPÍTULO I



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010
ANÁLITICO DE PARTIDAS
(PESOS)



SH - PEA 01

(01)																												
F	SF	PS	PE	ACT. INS.	PROY. EST.	MPIO.	GASTO	TG	FF	DM	SFF	DM	DESCRIPCION	TOTAL ANUAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	NO LIB.	
(02)	(03)	(04)	(05)	(06)	(07)	(08)	(09)	(10)	(10.5)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)														(16)
PRESUPUESTO TOTAL:																												
														(17)														

(80)
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ORGANISMO PÚBLICO

(81 o 82)
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANEACION O UNIDAD DE APOYO

CAPÍTULO I



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010



SH_PEA02

CARÁTULA DE PROYECTO INSTITUCIONAL
(PESOS)

Organismo Público: (01)
Clave Presupuestaria: (18)
Nombre del Proyecto: (13)

Pág. 1 de 1
Fecha: 01 - ENERO - 2009

Costo del Proyecto: \$ (17)

Datos Generales												
Tipo de Proyecto: (20)				Unidad Responsable: (23)								
Cobertura: (21)				M ² : (55)								
Periodo de Ejecución				Tipo de Bien : (56)								
Inicio: (22)				Terminación:								
Tipo de Acción: (65)				Programa Especial: (04)								
Fuente de Financiamiento (57)												
Fuente de Financiamiento:		Cantidad	Destino	Cantidad	Subfuente de Financiamiento		Cantidad					
Descripcion		Cantidad	Descripcion	Cantidad	Descripcion		Cantidad					
Propósito Institucional (35)												
Arbol del Problema (38)						Arbol de Objetivo (39)						
Clave Alineación	No. Obj.	Objetivos del Proyecto Institucional										
(58)	(36)	(37)										
Indicadores del Proyecto Institucional												
No. Obj. Prov.	No. Ind.	Tipo / Dimensión	Nombre del Indicador	Descripción Cualitativa (Num/Dem)	Cantidad (Num/Dem) (44)				Meta del Indicador (44)			
					2010	2009	2008	2007	2010	2009	2008	2007
(41)	(41)	(42)	(43)	(43)								
Beneficiarios (24)												
Tipo	Cant. Total	Género	Zona		Origen de la Población				Marginal			
			Urbana	Rural	Mestiza	Indígena	Inmigrante	Otros	Muy Alta	Alta	Media	Baja
		Femenino										
		Masculino										
Actividades Físicas (46)												
Descripción			Unidad de Medida		Cantidad Anual		Metas Trimestrales (64)					
(61)			(62)		(63)		1	2	3	4		

(85) Nombre y Cargo del Jefe Inmediato Superior al

(84) Nombre y Cargo del Líder del Proyecto

(83) Nombre y Cargo del Coordinador del Grupo Estratégico

(81) Nombre y Cargo del Responsable de la Unidad de Planeación o Equivalente

CAPÍTULO I



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010



SH_PEA02.1

CARÁTULA DE PROYECTO DE INVERSIÓN
(PESOS)

Pág. 1 de 1
Fecha: 01 - Enero - 2009

Organismo Público: (01)
Clave Presupuestaria: (18)
Nombre del Proyecto: (13)

Costo del Proyecto: \$ (17)

Datos Generales																										
Tipo de Proyecto: (20) Modalidad: (20) Cobertura: (21) Región: (29) Municipio: (29) Localidad: (29)						Unidad Responsable: (23) Tipo de Bien: (56) Programa Especial: (04)																				
Período de Ejecución Inicio: (22) Terminación: Formulado a petición de: (23) Tipo de Acción: (65)						Obra Prioritaria: _____ (66)																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Estructura Financiera (25)</th> </tr> <tr> <th>Total</th> <th>Federal</th> <th>Estatal</th> <th>Municipal</th> <th>Otros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>												Estructura Financiera (25)					Total	Federal	Estatal	Municipal	Otros					
Estructura Financiera (25)																										
Total	Federal	Estatal	Municipal	Otros																						
Fuente de Financiamiento (57)																										
Fuente de Financiamiento:		Cantidad	Destino		Cantidad	Subfuente de Financiamiento		Cantidad		Cantidad																
Descripción		Cantidad	Descripción		Cantidad	Descripción		Cantidad		Cantidad																
Propósito Institucional (35)																										
Arbol del Problema (38)						Arbol de Objetivo (39)																				
Clave Alineación		No. Obj.	Objetivos del Proyecto																							
(58)		(36)	(37)																							
Indicadores del Proyecto																										
No. Obj. Proy.	No. Ind.	Tipo / Dimensión	Nombre del Indicador	Descripción Cualitativa (Num/Dem)	Cantidad (Num/Dem) (44)				Meta del Indicador (44)																	
					2010	2009	2008	2007	2010	2009	2008	2007														
(41)	(41)	(42)	(43)	(43)																						
Beneficiarios (24)																										
Tipo	Cant. Total	Género	Zona		Origen de la Población				Marginal																	
			Urbana	Rural	Mestiza	Indígena	Inmigrante	Otros	Muy Alta	Alta	Media	Baja	Muy Baja													
		Femenino																								
		Masculino																								
Avance Físico del Proyecto																										
Acciones específicas y Metas								Metas Trimestrales (64)																		
Obra		Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Anual																						
Grupo	Tipo Nivel				1	2	3	4																		
(45)	(45) (45)	(61)	(62)	(63)																						

(85) Nombre y Cargo del Jefe Inmediato Superior al

(84) Nombre y Cargo del Líder del Proyecto

(83) Nombre y Cargo del Coordinador del Grupo Estratégico

(81) Nombre y Cargo del Responsable de la Unidad de Planeación o Equivalente

CAPÍTULO I



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARIA DE HACIENDA
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010
INTEGRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 (PESOS)



_____ (01)

SH - PEA03

F	SF	PS	PE	AI	PT.	MPIO.	CLAVE DE PLAZA	DESCRIPCION	Z.E.	NUM. DE PLAZAS	MENSUAL		ANUAL	
											SUELDO	COMP.	SUELDO	COMP.
(02)	(03)	(04)	(05)	(06)	(07)	(08)	(09)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)
							TOTAL:	(14)						

(82)
 NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
 DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

(81)
 NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
 DE LA UNIDAD DE PLANEACION

CAPÍTULO I



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010



SH-PEA04

ESTRATEGIA INSTITUCIONAL
(PESOS)

Organismo Público: (01)

Pág. 1 de 1
Fecha: 01 - ENERO - 2010

Datos Financieros (02)												
Función	Subfunción	Descripción							Importes	Presupuesto Total (17)		
Fuente de Financiamiento (57)												
Fuente de Financiamiento	Cantidad	Destino	Cantidad	Subfuente de Financiamiento		Cantidad						
Misión (30)												
Visión (31)												
Eje	Objetivo	Objetivos del Plan Nacional (32)										
Eje	Grupo	Pol. Pub.	No. Obj.	Objetivos del Plan Estatal (32)								
Clave Alineación	No. Estrat.	Estrategias del Plan Estatal (59)										
Clave Alineación	Programa	No. Obj.	Objetivos del Programa Sectorial (33)									
Clave Alineación	No. Obj.	Objetivos Estratégicos (34)										
(40)	(36)	(37)										
Indicadores Estratégicos												
No. Obj. Estrat.	No. de Ind.	Dimensión	Nombre del Indicador	Descripción Cualitativa (Num/Dem)	Cantidad (Num/Dem) (44)				Meta del Indicador (44)			
					2010	2009	2008	2007	2010	2009	2008	2007
(41)	(41)	(42)	(43)	(43)								
Beneficiarios (Recursos Desglosados) (24)												
Tipo	Cant. Total	Género	Zona		Origen de la Población				Marginal			
			Urbana	Rural	Mestiza	Indígena	Inmigrante	Otros	Muy Alta	Alta	Media	Baja
		Femenino										
		Masculino										
Evaluación Cualitativa (26)												
Productos y/o Servicios (27)						Clientes y/o usuarios (28)						

(83) Nombre y Cargo del Coordinador del Grupo Estratégico

(80) Nombre y Cargo del Titular del Organismo Público

(81) Nombre y Cargo del Responsable de la Unidad de Planeación o Equivalente

Instructivo Integral de Llenado

(1)	Organismo Público (dígitos 2 al 6)	Anotar la clave y descripción del Organismo Público, de acuerdo a la clasificación administrativa vigente (Automático en SAPE).
(2)	Función/Subfunción (dígitos 7 y 8)	Anotar la clave de la(s) función (es) y subfunción (es) que se está presupuestando, de acuerdo a las características del Catálogo de Funciones y Subfunciones.
(3)	Programa Sectorial (dígito 9)	Anotar la clave del programa sectorial al cual corresponda el proyecto.
(4)	Programa Especial y de Impacto	Anotar la clave del Programa Especial y de Impacto Social al cual corresponda el proyecto.
(5)	Actividad Institucional (dígitos 12 al 14)	Anotar la clave de la(s) actividad(es) Institucional(es), la cual se orienta el proyecto de acuerdo al Catálogo de Actividades Institucionales.
(6)	Proyecto Estratégico (dígitos 15 al 18)	Anotar el dígito (A,B,C,D) del Proyecto, ya sea Institucional o de Inversión. Así como el número de obra que corresponda, de acuerdo a la integración de la Clave Presupuestal.
(7)	Municipio (dígitos 19 al 21)	Indicar los dígitos de la clave que corresponda al municipio y/o región en donde se ejecutará la obra, proyecto, o servicio, de acuerdo al Catálogo de Regiones y Municipios.
(8)	Objeto del Gasto (dígitos 22 al 25)	Indicar los dígitos de la clave de la partida de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto.
(9)	Tipo de Gasto (dígito 26)	Indicar el tipo de gasto, acorde a lo siguiente: 1 Gasto Corriente 2 Gasto de Capital diferente a Obra Pública 3 Gasto de Obra Pública 4 Participaciones 5 Productivos 6 Desarrollo 7 Especiales 8 Capital Humano
(10)	Fuente de Financiamiento (dígito 27)	Anotar los dígitos que identifica el origen de los recursos para financiar el gasto público.
10.5	Destino del Gasto (dígito 28)	Anotar el dígito que precisa el destino de los recursos que se ejecutan, de entre los posibles para esa fuente de financiamiento.
(11)	Subfuente de Financiamiento (dígito 29)	Anotar los dígitos que definen con mayor precisión, el origen de los recursos.
(12)	Dígito de Ministración (dígito 30)	Anotar el dígito que se utiliza para el procesamiento electrónico de datos que permite definir el tipo de ministración.
(13)	Descripción	Anotar la descripción de la obra, proyecto, o servicio y/o las columnas que le anteceden.
(14)	Total Anual	Anotar el importe total anual, por partida presupuestal.
(15)	Meses	Anotar los importes mensuales, por partida presupuestal. (Este requerimiento se hará en la fase de calendarización)

CAPÍTULO I

(16)	No Liberado	Recursos, que requieren de justificación previa, para liberar los recursos durante el ejercicio del presupuesto.
(17)	Presupuesto Total	Anotar el importe total por cada una de las columnas y en su caso el costo del Proyecto.
(18)	Clasificación Funcional	Indicar de manera automática la clave presupuestaria; desde la función hasta el proyecto estratégico y la descripción de éste.
(19)	Costo	Indica de manera automática la suma total del objeto del gasto.
(20)	Tipo de Proyecto	Indicar automáticamente si el proyecto es de Continuidad, Proceso o Nuevo; y en su caso la modalidad de inversión por contrato o por Administración Directa.
(21)	Cobertura	Indicar el campo de acción del proyecto, si es a nivel Estatal, Regional o Municipal, si fuese uno de los dos últimos especificar región y municipio.
(22)	Período de Ejecución	Especificar la fecha de inicio y terminación de ejecución del proyecto.
(23)	Unidad Responsable	Describir la unidad responsable que ejecuta el proyecto; y en su caso, describir quien efectúa la petición del proyecto.
(24)	Beneficiarios	Indicar el número consecutivo (automático) de beneficiarios seleccionados (mínimo 1 y máximo 3); describir el tipo de beneficiarios, de acuerdo al catálogo vigente; anotar la cantidad total de beneficiados del proyecto y/o por indicador (PEA-04) su desglose en mujeres y hombres beneficiados con el proyecto.
(24)	Tipo y Cantidad Total (Beneficiarios)	Describir el tipo de beneficiarios y la cantidad total de beneficiados, de acuerdo al catálogo vigente.
(24)	Género	Indicar la cantidad femenino y masculino a beneficiar
(24)	Zona	Anotar la cantidad de beneficiarios que se encuentra en la zona urbana y/o rural, de acuerdo a la cantidad total de beneficiarios especificado.
(24)	Origen de la Población	Anotar la cantidad de beneficiarios cuyo origen de población corresponde a mestiza, indígena, inmigrante u otros, de acuerdo a la cantidad total de beneficiarios especificado.
(24)	Marginal	Anotar la cantidad de beneficiarios que se encuentra en los siguiente grados de marginación: MA: Muy Alta, A: Alta, M: Media, B: Baja y MB: Muy Baja, de acuerdo a la cantidad total de beneficiarios especificado.
(25)	Estructura Financiera	Indicar el origen del financiamiento total del proyecto (automático), ya sea federal, estatal, municipal u otros.
(26)	Evaluación Cualitativa	Describir los resultados obtenidos, remarcando su contribución al logro del objetivo estratégico del organismo público.
(27)	Productos y/o Servicios	Describir el nombre de los principales bienes que se producen y/o servicios que se generan, al desarrollar las actividades para el logro del objetivo.
(28)	Clientes y/o Usuarios	Describir el "tipo" de clientes y/o usuarios más importantes que reciben los productos y/o servicios durante el desarrollo de las actividades para el logro del objetivo.

CAPÍTULO I

(29)	Localización del Proyecto u Obra	Indicar la región y municipio en donde se ejecutará el proyecto; y, la localidad, siempre y cuando la cobertura del proyecto sea municipal.
(30)	Misión	Describir de manera breve y precisa la razón de ser o existir del Organismo Público (Consultar Guía Metodológica).
(31)	Visión	Describir de manera precisa el escenario que desea alcanzar el Organismo Público al 2008. (Consultar Guía Metodológica).
(32)	Objetivos del Plan Nacional y del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012.	Indicar automáticamente la clave y descripción del Plan Nacional así como del Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012 que se cumplirán en el ejercicio fiscal.
(33)	Objetivos del Programa Sectorial 2007-2012	Indicar automáticamente la clave y descripción del nombre y objetivos del Programa Sectorial (Programa y número de objetivo) que se darán cumplimiento en el ejercicio fiscal; así como el número del objetivo del plan (clave del eje, grupo, política pública número de objetivo) con el que se vincula el o los objetivos sectoriales.
(34)	Objetivos Estratégicos (OP)	Indica el número consecutivo (automático) del objetivo estratégico según orden de captura; describe la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a la Misión del Organismo Público - Mínimo 1 y Máximo 10- (Consultar Guía Metodológica). Así como establece la clave de alineación a los objetivos del programa sectorial que corresponda.
(35)	Propósito Institucional	Describir la razón de ser del proyecto, es decir, que se va hacer y para qué (comentar guía metodológica).
(36)	N° de Objetivo del Proyecto	Indica el número consecutivo (automático) del objetivo del proyecto, según orden de captura.
(37)	Descripción del Objetivo	Describe brevemente la finalidad hacia donde se orientan los recursos y esfuerzos (mínimo 1 y máximo 5 Objetivos).
(38)	Árbol de Problema	Indica la condición y problema que da origen al proyecto, es decir, realizar un diagnóstico. Con un máximo de 5 Causa – Efecto
(39)	Árbol de Objetivo	Indica el objetivo alcanzado que permitirá dar solución al problema planteado, a través de medios, los cuales darán como resultado un fin. Tendrá un máximo de 5 Medios – Fines.
(40)	Clave de Alineación	Indicar la clave de alineación plan nacional y estatal -sector-objetivo estratégico con el que se vincula el objetivo del proyecto.
(41)	Vinculación Indicador al Objetivo	Indica el número del objetivo del proyecto con el cual se encuentra vinculado el indicador (máximo 5 indicadores por objetivo).
(42)	Tipo y Dimensión del Indicador	Indicar automáticamente el tipo y/o clase de indicador (Gestión y Estratégico); así como su dimensión (impacto, eficiencia, calidad o alineación de recursos).
(43)	Descripción del Nombre del Indicador, Numerador y	Anotar de manera breve una descripción que indique claramente lo que se quiere medir (mínimo 1 y máximo 5

CAPÍTULO I

	Denominador	por cada objetivo) así como el nombre del numerador y denominador de cada uno de los indicadores (Consultar Guía Metodológica). Además capturar línea base e interpretación del Indicador.
(44)	Cantidad y Meta del Indicador	Indicar la cantidad del numerador y denominador de cada uno de los indicadores; así como, los antecedentes de 3 ejercicios anteriores, si existen; así también la meta del Indicador refleja el resultado automático de la operación algebraica del numerador y denominador, de acuerdo a la fórmula seleccionada.
(45)	Grupo, tipo y nivel de obra	Anotar la clave y descripción del grupo, tipo y nivel de obra que corresponde el proyecto, según el catálogo de obras y acciones.
(46)	Meta (s)	Reflejar la clave y descripción de la unidad de medida, respectiva; con base al catálogo, vigente; indicar la cantidad total anual de las metas; y calendarizar trimestralmente las metas anuales propuestas.
(50)	Categoría, (Clave, Descripción)	Anotar clave y descripción de la categoría del personal adscrito al Proyecto Estratégico, de acuerdo al Catálogo de Categorías, vigente. (Descripción, automático en SAPE)
(51)	Zona Económica.	Anotar clave de la Zona Económica, de acuerdo a la distribución de municipios por Zona Económica II ó III, vigente.
(52)	Número de Plazas.	Indicar el número de plazas por categoría.
(53)	Sueldo Mensual	Indicar el sueldo y compensación mensual (en su caso), de acuerdo con el Catálogo de Categorías. (automático en SAPE)
(54)	Anual	Indicar el sueldo anual, de acuerdo con el catálogo de categorías. (Automático en SAPE), así como la suma total de las columnas correspondientes. (Automático en SAPE).
(55)	Extensión en M ²	Anotar la superficie total en metros cuadrados, del área donde el personal del proyecto labora, área administrativa
(56)	Tipo de Bien	Seleccionar el tipo de bien de acuerdo al catálogo vigente, el cual puede ser propio, rentado y otros. En caso de ser propio anotar la clave catastral, y en el de otros, describir.
(57)	Fuente de Financiamiento	Refleja el importe automatizado una vez capturada la clave presupuestaria, desglosando por fuente, destino del gasto y subfuente de financiamiento con los montos y descripciones respectivas.
(58)	Clave Alineación	Anotar el eje, grupo, política pública y número de objetivo del Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012 que se vincula directamente con las estrategias.
(59)	Estrategias del Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007- 2012	De acuerdo a la clave se determina la descripción de la estrategia que se relaciona con el objetivo del plan, de forma automatizada.
(60)	Programa	Colocar la letra que corresponda al Programa Sectorial
(61)	Descripción (Actividades Físicas)	Especificar el nombre que corresponde, según el catálogo de obras y acciones de las columnas 34, 35 y 36. Así como las acciones a desarrollar.

CAPÍTULO I

(62)	Unidad de Medida	Reflejar la descripción de la unidad de medida, respectiva; con base al catálogo, vigente.
(63)	Cantidad Anual	Indicar la cantidad total anual de las metas.
(64)	Metas Trimestrales	Calendarizar trimestralmente las metas anuales propuestas.
(65)	Tipo de Acción	Permite identificar el gasto por grandes rubros, ya sea social, productivos, infraestructura, etc.
(66)	Obra Prioritaria	Determina el ámbito de importancia del proyecto, acorde a los tipos de acción y recursos erogados para cada proyecto.
(67)	Ubicación (Patrimonio)	Seleccionar del catálogo el municipio en donde se encuentra localizada la unidad responsable, en el caso de la dirección la captura es manual.
(80)	Nombre y Firma del Titular del Organismo Público	Especificar el nombre y firma del titular del Organismo Público. (Estrategia Institucional).
(81)	Nombre y Firma del Responsable de la Unidad de Planeación o equivalente	Especificar el nombre y firma del Responsable de la Unidad de Planeación o equivalente.
(82)	Nombre y Firma del Responsable de la Unidad de Apoyo Administrativo	Especificar el nombre y firma del titular de la Unidad de Apoyo Administrativo.
(83)	Nombre y Firma del Coordinador del Grupo Estratégico	Especificar el nombre y firma del Coordinador del Grupo Estratégico.
(84)	Nombre y Firma del Líder del Proyecto	Especificar el nombre y firma del Líder del Proyecto.
(85)	Nombre y Firma del Jefe Inmediato superior al líder del proyecto.	Anotar nombre, firma y cargo del jefe inmediato superior al líder del proyecto institucional y de inversión.

Estratégico Institucional por Organismo Público

La presente Guía es de aplicación y alcance para todos los Organismos Públicos del Gobierno del Estado. Es el instrumento que permite al Organismo Público, dar a conocer a la sociedad y al H. Congreso del Estado de su valía e importancia en el desarrollo del Estado. Este documento permite orientar la toma de decisiones, reflejando los objetivos y metas a alcanzar en el ejercicio fiscal, mediante el cual los funcionarios públicos serán responsables para el logro de tales resultados.

En cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, la Secretaría de Hacienda, presenta este instructivo que permitirá plasmar claramente las acciones relevantes que cada Organismo Público pretende realizar para el ejercicio fiscal que se presupueste, acorde a sus atribuciones y recursos disponibles, debiendo cumplir con objetivos, metas y políticas enmarcados en el plan y programas vigentes. Asimismo, permite una estrecha coordinación de las áreas de cada Organismo Público, involucrando esfuerzos, capacidades y voluntades de los responsables directos de programas y proyectos, los cuales deberán priorizar y alinear los objetivos, indicadores y metas, base del desempeño.

Para facilitar y optimizar los tiempos de respuesta, en las etapas de elaboración e integración de la información cualitativa y cuantitativa, los responsables que participan en este proceso, con la intervención medular del Grupo Estratégico, -quienes deberán revisar y validar la información enviada- remitirán a la Secretaría de Hacienda, el documento Estratégico Institucional por Organismo Público, debidamente avalado por el titular del Organismo Público.

Este documento es un reporte ejecutivo que se encuentra dentro del Sistema de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2010 (SAPE), como resultado de la innovación constante de dicho sistema y para optimizar tiempo y esfuerzos en los procesos de entrega-recepción de la información cualitativa y cuantitativa, con el propósito de homologar dicha información. Retoma datos de la Estrategia Institucional del Gasto (PEA04) y se complementa con información que proporcionará el Organismo Público acorde al formato contenido en esta Guía.

Es preciso enfatizar que toda la información contenida en este anexo es de estricta responsabilidad de cada Organismo Público, misma que se podrá, en su caso, aclarar o abundar ante las instancias correspondientes.

Fundamento Normativo

Para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos anual, los Organismos Públicos se deberán sujetar a los artículos **329, 330, 331, 332, 334, 336, 337, 340, 341, 342, 343 y 344** del Libro Cuarto del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas vigente, a normas, lineamientos y plazos correspondientes.

Especificaciones para el Llenado y Envío del Documento.

La información correspondiente al Estratégico Institucional por Organismo Público (PEA 05), debidamente validada por el Grupo Estratégico, deberá requisitarse a través del SAPE 2010 en los campos correspondientes y remitirse vía oficio, firmado por el Responsable del Área de Planeación y/o Administración del Organismo Público correspondiente, dirigido al Director de Política del Gasto de la Secretaría de Hacienda, con copias al Secretario de Hacienda y Subsecretario de Egresos, respectivamente, recalándose que este envío es independiente a los procesos automatizados del SAPE 2010. Los plazos serán los señalados en el cronograma de actividades contenido en los Lineamientos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2010.

Para cualquier duda en la formulación de las categorías y elementos programáticos, así como en la construcción de los indicadores de desempeño, podrán consultar los Instrumentos Normativos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y la Guía Técnica Metodológica difundidos a través de la Página de Internet de la Secretaría de Hacienda <http://www.haciendachiapas.gob.mx/>; o, bien, para asesorías específicas a los contenidos de la Estrategia Institucional, Carátulas de Proyectos Institucionales y de Inversión; así como, la Integración del Estratégico Institucional por Organismo Público, comunicarse a:

CAPÍTULO I

Dirección de Política del Gasto

Lic. Eugenio Aguilar Nájera

Directo 01-961 61 8 72 14

Conmutador 01-961 61 8 72 00

Extensión 33014

Fax, Extensión 33321

eaguilar@haciendachiapas.gob.mx

Departamento de Análisis y Política del Gasto

Lic. Odilio Pérez Vicente

Lic. Susana Flores Domínguez

Extensión 33324, 33325 y 33328

Correo Electrónico: anagasto@haciendachiapas.gob.mx

Asesoría de la Dirección

Lic. Nice S. Constantino Jiménez

Lic. Moisés Alejandro Dichi Coutiño

Extensión 33326

Correo Electrónico: polgasto@haciendachiapas.gob.mx

CAPÍTULO I

Reporte Ejecutivo que emitirá el Sistema de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (SAPE 2010)

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL ORGANISMO PÚBLICO
-------------------------------------	-------------------------------------

Logotipo del Organismo Público

TECHO FINANCIERO

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Misión

Visión

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL ORGANISMO PÚBLICO / ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO / PLAN DE DESARROLLO CHIAPAS SOLIDARIO 2007 – 2012 Y PROGRAMAS SECTORIALES

No. de Objetivo	Objetivos Estratégicos Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Objetivos del Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007 - 2012 Nombre del Indicador	Clave de Alineación

Beneficiarios*											
Género		Zona		Población			Marginal				
Tipo	Total	Urbana	Rural	Mestiza	Indígena	Inmigrante	MA	A	M	B	MB
Gran Total											
Beneficiario											
Femenino											
Masculino											

* Cantidades expresadas en miles de pesos.

Actividades Sustantivas y Metas 2010

Actividades Sustantivas y Metas 2010 (Función-Subfunción). Describir en forma breve, clara y concisa, los proyectos, programas y/o actividades más relevantes que se realizan en el organismo público, por cada una de las subfunciones en que participa, enfatizando las actividades, metas y aplicación de recursos presupuestarios dirigidos al gasto en capital humano (capacitación, asesoría, educación y salud), al desarrollo social, al desarrollo económico; así como, a los procesos y proyectos que modernizan y fortalecen al desarrollo institucional. De tal manera, que se este en condiciones de conocer y visualizar el impacto de los programas y proyectos relevantes en beneficio de la sociedad, la optimización del gasto público, y la mejora del desempeño en los servidores públicos. Se recomienda redactar máximo una cuartilla.

Sinopsis de Actividades y Resultados Proyectados al Cierre del Ejercicio 2009

(Sinopsis de Actividades y Resultados Proyectados al Cierre del Ejercicio 2009 (Función-Subfunción). Debe redactar, de manera muy breve, clara y concisa (máximo media cuartilla), las actividades y logros relevantes proyectados al cierre del Ejercicio Fiscal 2009. De igual manera que en las actividades sustantivas, debe enfatizarse las actividades, metas y aplicación de recursos presupuestales, que impacten o maximicen el gasto en capital humano (capacitación, asesoría, educación y salud), el desarrollo social, el desarrollo económico; así como, los procesos y proyectos que modernizan y fortalecen el desarrollo institucional.

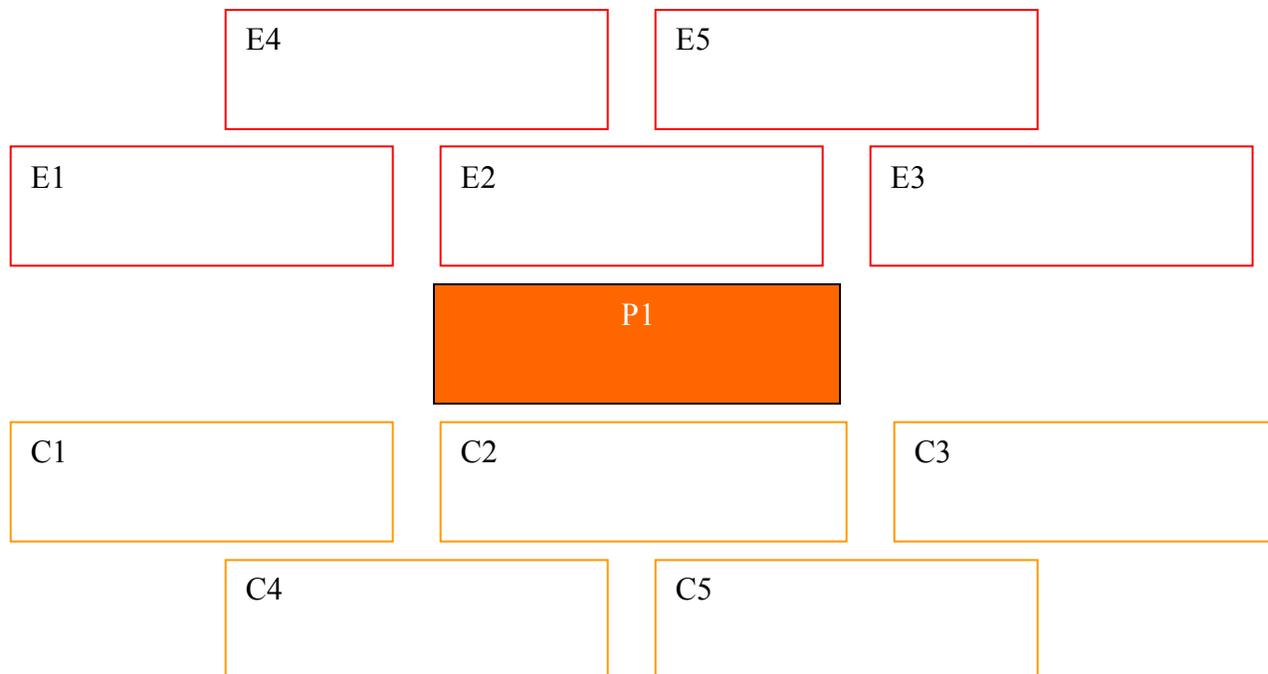
CAPÍTULO I

Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Hacienda
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2010

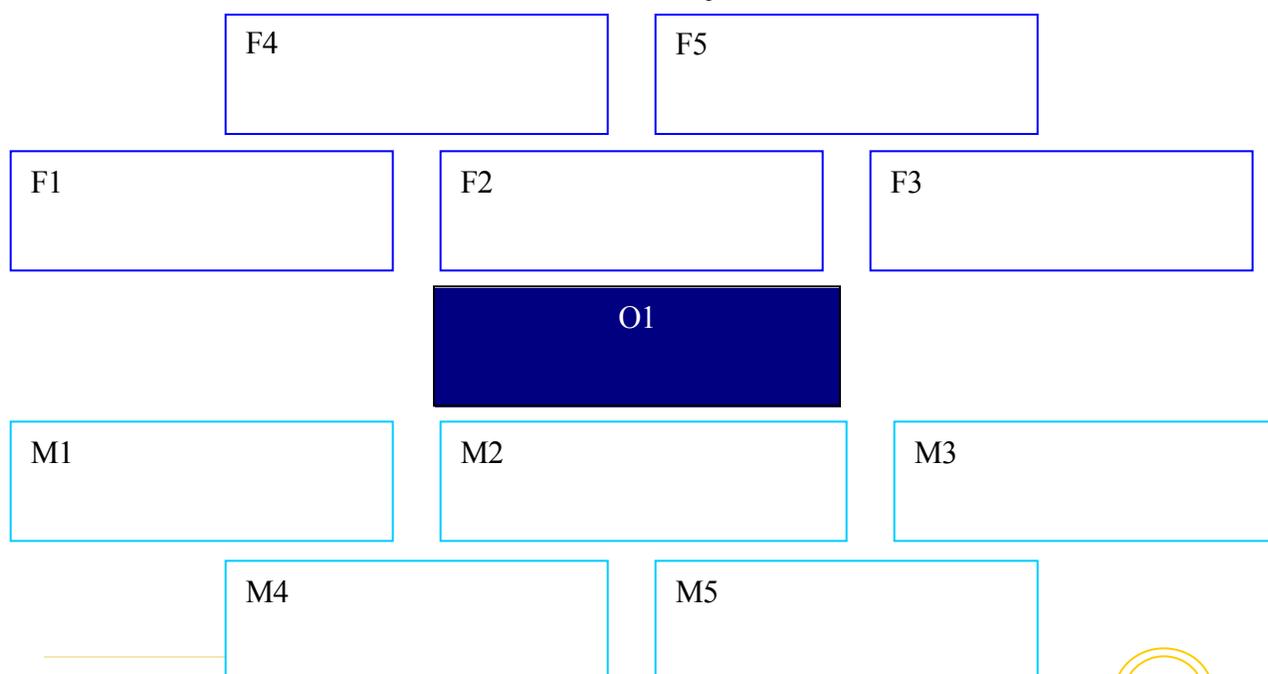
Organismo Público:
Clave Presupuestaria:
Proyecto:

20/Junio/2009
Presupuesto:

Árbol del Problema



Árbol de Objetivo



CAPÍTULO I

**Gobierno del Estado de Chiapas
Secretaría de Hacienda
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2010**

Organismo Público:
Clave Presupuestaria:
Proyecto:

20/Junio/2009
Presupuesto:

Árbol del Problema

P1:

C1: E1:
C2: E2:
C3: E3:
C4: E4:
C5: E5:

Árbol de Objetivo

O1:

M1: F1:
M2: F2:
M3: F3:
M4: F4:
M5: F5:

ANEXOS

